



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

U. N. A. M.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES EN

CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

"IMPORTANCIA DE LA PLANEACION FINANCIERA EN UNA AGRUPACION POLITICA NACIONAL"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PRESENTA: SANDRA VERONICA PEREZ OSORIO

ASESOR: C.P. PEDRO ACEVEDO ROMERO

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicarle a usted que revisamos la TESIS:

"Importancia de la Planeación Financiera en una Agrupación Política Nacional"

que presenta la pasante: Sandra Verónica Pérez Osorio
con número de cuenta: 9423397-5 para obtener el título de :
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 20 de Junio de 1 2002

PRESIDENTE	<u>C. P. Pedro Acevedo Romero</u>	
VOCAL	<u>C. P. Arturo Pineda Nájera</u>	
SECRETARIO	<u>L. C. María de la Luz Ramos Espinosa</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>C. P. Rafael Cano Razo</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L. C. Francisco Alcántara Salinas</u>	

Dedicatorias

A Dios

Por darnos el milagro de la vida y enseñarnos que siempre hay un mañana.

A mis Padres

Sra. Sandra Osorio y Sr. José Manuel Pérez

Por estar conmigo cada uno de los días de mi vida y por que sin su apoyo jamás habría concluido una de mis grandes metas.

A mis hermanos

Por que se que siempre estarán conmigo y nunca me han faltado. Saben que yo también estaré a su lado en cualquier momento. Los quiero Manuel y Samuel.

A mis abuelitos

Sra. Alba Pérez, Sr. Bernabé Osorio y Sra. Socorro Lozada

Por el cariño que siempre me han brindado y por el ejemplo de persistencia para lograr lo que queremos.

A mis amigos

Por haber demostrado hacia mi un apoyo incondicional y por siempre estar presentes y hacer de los momentos difíciles algo más soportable. Gracias Adelina, Anelhayet, Alejandra, Silvia, Evencio, Francisco, Fabián, Jerson, Mario, Oscar, Raúl.

Agradecimientos

A la UNAM

Por abrimos las puertas de sus instalaciones en las cuales no sólo recibimos los conocimientos sino también reafirmamos nuestros valores.

A la FES – Cuautitlan

Por siempre buscar calidad en sus egresados y por ser el lugar donde cimenté valiosas amistades.

Al C.P. Pedro Acevedo Romero

Por toda la confianza brindada, y porque se que tengo un amigo confiable. A usted una eterna deuda de Gratitude.

A los miembros del Jurado

Por brindarme su apoyo en la revisión de este trabajo, lo cual significa la culminación de una meta. Gracias.

Sandra Verónica Pérez Osorio

**IMPORTANCIA
DE LA
PLANEACIÓN FINANCIERA
EN UNA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

ÍNDICE

Introducción

Capítulo 1. Antecedentes de las Agrupaciones y Partidos Políticos

1.1	Antecedentes	1
1.2	Concepto de Agrupación y Partido Político	3
1.3	Requisitos y Mecanismo para su Constitución	5
1.4	Principios	9
1.5	Programa de Acción	11
1.6	Estatutos	14
1.7	Órganos Directivos	17
1.8	Derechos y Obligaciones	21
1.9	Financiamiento y Egresos	27
1.10	Diferencia Entre Agrupación Política y Partido Político	42

Capítulo 2. La Planeación Financiera

2.1	Definición de Planeación Financiera	43
2.2	Elementos de la Planeación Financiera	46
2.3	Características y Beneficios de la Planeación Financiera	47
2.4	Los Presupuestos como Instrumentos de Planeación Financiera	50
2.5	Concepto de Presupuesto	52
2.6	Clasificación de los Presupuestos	53
2.7	Objetivos de los Presupuestos	57

Capítulo 3. Caso Práctico

3.1 Consideraciones para la elaboración del Presupuesto	59
Financiamiento Público	63
Financiamiento Privado	64
Gastos en Educación y Capacitación Política	66
Gastos en Investigación Socioeconómica y Política	75
Gastos en Tareas Editoriales	83
Gastos Indirectos de las Tres Actividades	91
Impuestos por Pagar	93
Esquemas de Mayor	94
Flujo de Caja	95
Estados de Resultados Presupuestado	96
Balance General Presupuestado	97
Conclusiones	98
Bibliografía	100

INTRODUCCIÓN

Por planeación podemos decir que es mirar hacia el futuro para llegar a metas alcanzables. Por otra parte la principal función de las finanzas es el control de los costos y gastos. Por consecuencia diremos que la Planeación Financiera es un instrumento administrativo que consiste en seleccionar entre las diversas alternativas la más adecuada para de esta forma poder decidir el plan de acción a realizar para lograr los objetivos preestablecidos.

Una agrupación política es una forma de asociación ciudadana que goza de derechos y prerrogativas, este tipo de agrupaciones tienen como objetivos principales coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, fomentar una cultura política y la creación de una opinión pública mejor informada.

Para que una agrupación política lleve a cabo su objetivo recibe dos tipos de financiamiento, el público otorgado por el Gobierno Federal mediante el Instituto Federal Electoral y el privado proveniente de las aportaciones de sus asociados y simpatizantes. Dichos recursos deberán ser designados única y exclusivamente al cumplimiento de su objetivo. Para que una Agrupación Política compruebe el destino de los recursos recibidos tiene la obligación de presentar un informe anual sobre su origen y aplicación de recursos obtenidos, el cual sometido a consideración del Instituto Federal Electoral, que es el encargado de vigilar el desempeño y la actuación de las Agrupaciones y Partidos Políticos.

En el presente trabajo se analizará el funcionamiento de las agrupaciones políticas nacionales diferenciándolas de los partidos políticos. Dentro de este estudio se hará énfasis en la importancia de planear adecuadamente la utilización de los recursos, ya que si dentro de una agrupación política nacional existe una adecuada planeación financiera, entonces el financiamiento con el que cuenta para la realización de su objetivo será aprovechado adecuadamente.

En el primer capítulo de este trabajo se exponen las generalidades de las agrupaciones políticas, los requisitos para que se formen, las bases de sus estatutos, los programas de acción que siguen para la realización de sus objetivos; de igual forma se mencionan los derechos y obligaciones a que están sujetas. En este capítulo se especifican las diferencias entre las agrupaciones y los partidos políticos.

La segunda parte de esta tesis se centra en la Planeación Financiera; se define esta, se mencionan sus elementos, características y beneficios. Este capítulo además contiene las generalidades de los presupuestos como herramienta de la Planeación Financiera.

En el tercer capítulo se desarrolla un Flujo de Caja el cual es sustentado por los presupuestos que se derivan de los tres grupos de erogaciones permitidas a una agrupación política nacional. Este Flujo de caja tiene como principal objetivo demostrar la importancia que tiene una adecuada distribución de los recursos con que cuenta una agrupación política para el desarrollo de sus actividades que le permitan alcanzar satisfactoriamente el objetivo para el que fue creada.

CAPITULO 1

**ANTECEDENTES DE LAS
AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES
Y
PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES**

1.1 ANTECEDENTES

- I. El artículo 41 constitucional establece que el Instituto Federal Electoral (IFE) es el depositario de la autoridad electoral y el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales, destacando que tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de las Agrupaciones y Partidos Políticos. El mismo artículo señala que el Instituto Federal Electoral en ejercicio de esa función estatal regirá sus actividades conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Desde 1990 año en que se crea el Instituto Federal Electoral como órgano depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, este órgano entre otros fines contribuye al desarrollo de la vida democrática.
- III. La reforma constitucional del 22 de Agosto del 1996 en materia político electoral sustento la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la cual se destaca el reconocimiento de las Agrupaciones Políticas Nacionales entendidas como forma de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática del país y de la cultura política. Así mismo dicha reforma regula el régimen de financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Nacionales contemplando su otorgamiento exclusivamente para apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política.
- IV. El 22 de Noviembre de 1996 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se integró, entre otras, la Comisión Permanente de Prerrogativas Partidos Políticos y Radiodifusión.

- V. El 21 de Febrero de 1997 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, expidió el reglamento para el financiamiento público a las Agrupaciones Políticas Nacionales por sus actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política, el cuál fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 del mismo mes y año.
- VI. El 30 de Enero de 1998, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo por el que de reforma y adiciona el reglamento para el financiamiento público a las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- VII. El artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los párrafos 7 y 8 establece que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozaran para el apoyo de sus actividades de un fondo que se constituirá de una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.
- VIII. Atendiendo a los principios de rectores de certeza, legalidad y objetividad que rigen las actividades que lleva a cabo el IFE resulta necesario precisar los gastos que se consideran directos e indirectos para ser objetos e financiamiento público, así como precisar aquellas actividades que no sean susceptibles de financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- IX. El Consejo General del IFE esta facultado para vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de las Agrupaciones Políticas Nacionales se actúe con apego en lo dispuesto por el reglamento expedido para tal efecto.

1.2 CONCEPTO DE AGRUPACIÓN Y PARTIDO POLÍTICO

Agrupación Política

Las Agrupaciones Políticas Nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, cultura política, a la creación de una opinión pública mejor informada.

Las Agrupaciones Políticas Nacionales son un medio para la participación en el análisis, discusión y resolución de asuntos políticos, además estas agrupaciones gozan de derechos y prerrogativas.

Este tipo de agrupaciones no podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de "partido" o "partido político".

Las Agrupaciones Políticas Nacionales no pueden participar en procesos electorales federales, su participación en estos procesos sólo podrá ser mediante acuerdos de participación con un Partido Político.

Las candidaturas que surjan de los acuerdos de participación serán registradas por el Partido Político y serán votadas con la denominación, emblema y color o colores de este.

Partido Político

El Partido Político es un grupo social secundario con fuerza política situado en el ordenamiento jurídico de un país y que pretende o detenta el poder político con la finalidad de orientar, dirigir controlar la actividad jurídica política y estructural del Estado.

Según Kelsen en su obra *Valor y Esencia de la Democracia* los partidos políticos son formaciones que agrupan a los hombres de la misma opinión para agruparles y asegurarles una influencia verdadera en la gestión de los asuntos públicos.

En nuestro tiempo son una institución fundamental de cualquier régimen político, constituyendo también un ingrediente básico en la configuración del Estado. Son un producto de las corrientes políticas y culturales del mundo contemporáneo y han ido desarrollándose paulatinamente a través del cause de las normas generales de las asociaciones y de las de reunión hasta que lograron aparecer constitucionalizados y relativamente institucionalizados en algunas Constituciones Políticas.

Son una fuerza institucional, ya que su finalidad es la política y no puede ser otra. Su actividad se orienta a ejercer influencia y predominio en la esfera política, para dirigir y orientar, condicionar e impulsar los actos políticos que interesan o retrasar o impedir los que consideran inoportunos o viciosos. Son una institución de promoción y de control al mismo tiempo. Los partidos políticos ejercen sobre el poder una influencia directa o indirecta especialmente en periodos electorales o por medio de los grupos parlamentarios y puede condicionar sus actos y sus comportamientos. Tanta puede ser la fuerza de un partido político que puede cambiar la estructura del Estado en el que se desenvuelve ejerciendo una influencia decisiva para su transformación y cambio.

Su acción esta encaminada al poder social, es decir tiende a ejercer una influencia sobre una acción comunitaria cualquiera que sea su contenido.

La organización o agrupación política que pretenda constituirse como partido político para participar en las elecciones federales deberá obtener su registro ante el Instituto Federal Electoral. La denominación de "Partido Político Nacional" se reserva sólo para las agrupaciones políticas que obtengan su registro como tal.

Los partidos políticos tienen personalidad jurídica propia, gozan de derechos y de prerrogativas y están sujetos a las obligaciones que establece la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIDE).

1.3 REQUISITOS Y MECANISMO PARA SU CONSTITUCIÓN

Requisitos para la Constitución de una Agrupación Política Nacional

Para obtener el registro como una Agrupación Política Nacional quien lo solicite debe de acreditar ante el Instituto Federal Electoral mediante su Consejo General los siguientes requisitos:

- ☞ Contar con un mínimo de siete mil asociados en el país y contar con un órgano directivo de carácter nacional.

- ☞ Tener cuando menos delegaciones en diez entidades federativas.

- ☞ Disponer de una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político.

El Consejo General del instituto resolverá dentro de un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se conozca la solicitud de registro.

Cuando proceda el registro el Consejo expedirá el certificado respectivo. En caso de negativa expresará las causas que la motivan y lo comunicará a la asociación solicitante. La resolución correspondiente es publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Las agrupaciones políticas con registro gozan de financiamiento público para apoyo de sus actividades editoriales, en educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política.

El financiamiento que reciben las agrupaciones políticas esta constituido por una cantidad equivalente al dos por ciento del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

Dicho fondo se entrega anualmente a las agrupaciones políticas en los términos que al efecto emite el Consejo General.

Una agrupación política nacional pierde su registro al momento de su disolución siempre y cuando esta se haya acordado por la mayoría de sus miembros. También puede perder su registro por omitir rendir el informe anual de origen y aplicación de recursos, por incumplir de manera grave las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro, por haberse dado las causas de disolución conforme a sus estatutos.

Requisitos para la Constitución de un Partido Político

Para constituir un partido político nacional la organización interesada debe notificar este propósito al Instituto Federal Electoral entre el primero de enero y el 31 de julio al año siguiente al de la elección. Para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ☞ Formular una declaración de principios.
- ☞ Formular un programa de acción y los estatutos que normen sus actividades, los cuales deben de ser congruentes con la declaración de sus principios.
- ☞ Contar con tres mil afiliados en por lo menos diez entidades federativas o tener trescientos afiliados en por lo menos cien distritos electorales.
- ☞ El número total de afiliados no podrá ser inferior al 0.13% del padrón electoral federal.
- ☞ Celebrar por lo menos una asamblea en presencia de un juez municipal de primera instancia o de distrito, notario público, o funcionario acreditado para tal efecto, el cual acreditará que se cumplió con las siguientes condiciones:
 1. El número de afiliados que concurrió y participo en la asamblea estatal o distrital en ningún caso puede ser menor a tres mil o trescientos

respectivamente, y que estos conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos y que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación.

2. Con las personas mencionadas anteriormente quedan formadas las listas de afiliados, las cuales contienen el nombre, apellidos, residencia y la clave de la credencial para votar.
- ☞ Celebrar una asamblea nacional constitutiva ante la presencia de un funcionario que para tal efecto designe el Instituto Federal Electoral el cual debe de acreditar lo siguiente:
1. Que asistieron los delegados elegidos en las asambleas estatales o distritales.
 2. Que acreditaron por medio de actas correspondientes que las asambleas se celebraron de conformidad.
 3. Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional.
 4. Que se aprobó la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos.
 5. Que se firmaron listas de afiliados y militantes con que cuenta la organización en el país con el objeto de satisfacer el requisito de porcentaje mínimo de afiliados.
- ☞ El costo de las certificaciones requeridas será con cargo al presupuesto al Instituto Federal Electoral. Por tal motivo los funcionarios autorizados para expedirlas están obligados a realizar las actuaciones correspondientes.

Al conocer la solicitud de la organización que pretende obtener su registro como partido político nacional, el Consejo General del Instituto federal Electoral, integrará una comisión para examinar los documentos mencionados con anterioridad al fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución. A tal efecto la comisión formulara el proyecto de dictamen de registro.

Con base en el proyecto de dictamen de la comisión dentro de un plazo de veintiocho días contados a partir de que se tenga conocimiento de la presentación del registro resolverá lo conducente.

Cuando el registro sea procedente se expedirá el certificado correspondiente haciendo constar el registro. En caso de negativa la comisión fundamentará las causas que la motivan y lo comunicará a los interesados. Dicha resolución será publicada en el Diario Oficial de la Federación y además podrá ser recurrida ante el Tribunal Electoral.

El partido político que no obtenga por lo menos el 2% de la votación en alguna de las votaciones federales ordinarias para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado el registro y perderá todos sus derechos y prerrogativas.

Si un partido político pierde su registro no podrá solicitarlo de nueva cuenta, sino hasta después de transcurrido un proceso electoral federal ordinario.

1.4 DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La declaración de principios de una organización política debe de contener los siguientes puntos:

- ☞ La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen.
- ☞ Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule.
- ☞ La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros.
- ☞ No solicitar o en su caso rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico provenientes de extranjeros o de los ministros de cualquier culto, religión o secta así como de las organizaciones y asociaciones religiosas e iglesias.
- ☞ La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía ordenada y democrática.
- ☞ Libertad de libre participación surgida esta de la capacidad de elegir entre alternativas de bien de acuerdo a su personalidad de iniciativa.
- ☞ Promoción de la dignidad de todas y cada una de las personas independientemente de su condición social, económica, religiosa o política.
- ☞ Construcción de un orden social justo y libre cimentado en la participación, solidaridad y bien común.

- ☞ Preservar y consolidar la paz frente a los fundamentalismos y extremismos de cualquier ideología mediante la participación política a través de los canales legales.
- ☞ Promoción y defensa de los derechos humanos y de la justicia.
- ☞ Promover el reconocimiento, respeto y garantía de los deberes y derechos humanos, los cuales determinan la dimensión ética de la vida.
- ☞ Vigilar el cumplimiento del estado de derecho vigilando la garantía del respeto de los derechos humanos, el cumplimiento de las leyes, la impartición de justicia, la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley.
- ☞ Promover la participación electoral activa, responsable y libremente comprometida de los ciudadanos, para lograr elecciones en las que se respete el voto, el derecho y la ley.
- ☞ Promover la democracia participativa para comprometer a quienes tienen el liderazgo o la autoridad, logrando comprometer que las comunidades y sectores asuman sus propias responsabilidades.
- ☞ Promover y respetar el derecho humano de todas las personas, a recibir y transmitir educación, dignificar el magisterio y propiciar su progreso, descentralizar efectivamente la educación y promover la calidad educativa.
- ☞ Exigir al gobierno y vigilar su actuación mediante la ampliación, fortalecimiento y coordinación de la acción política.

1.5 PROGRAMA DE ACCIÓN

En un programa de acción las agrupaciones y partidos políticos determinarán las medidas para realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios.

Dentro del programa de acción se establece la misión que tienen las agrupaciones y partidos políticos, la cual debe culminar en una democracia plena y permanente fomentando la participación ciudadana en los eventos que afecten la vida político-social del país.

Los objetivos que persigue el programa de acción deben estar encaminados a la participación en el desarrollo y fortalecimiento de la vida política de nuestro país, impulsando la transición de sus instituciones políticas hacia una democracia plena.

Otro objetivo que se persigue con el plan de acción es promover y encauzar la participación ciudadana en la vida política nacional mediante su educación y capacitación política, desarrollando el análisis y estudio de los problemas socioeconómicos y políticos del país.

Para que las agrupaciones y partidos políticos alcancen sus objetivos deben de realizar diversos programas de acción los cuales pueden consistir en:

- ☞ Proponer políticas a fin de resolver los conflictos nacionales.
- ☞ Formar ideológica y políticamente a sus afiliados, infundiéndoles el respeto a los adversarios y a sus derechos en la lucha política.
- ☞ Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.
- ☞ Organizar Campañas de Formación. En esta actividad se forman delegaciones estatales, municipales y locales integrando cuadros de participantes,

proporcionándoles una credencial que los identifique como miembros de una agrupación o partido político.

- ☞ Desarrollo de cursos de análisis políticos, económicos, culturales y de participación ciudadana libre y responsable.
- ☞ Análisis e investigación. Son actividades consistentes en análisis socioeconómico y político, investigaciones sobre la filosofía política del país. Estudio y análisis de las plataformas con las que cuentan los partidos políticos, medición de la opinión ciudadana en temas específicos de la vida socio-política que afecta al país.
- ☞ Elaboración de propuestas para el desarrollo político de México mediante foros de discusión de propuestas.
- ☞ Campaña de información y difusión. En estas campañas se elaboran trípticos, carteles, boletines propagandísticos, ruedas de prensa, desarrollo de páginas de internet y realización de eventos especiales.
- ☞ Generación de una corriente de opinión pública mediante campañas temáticas en los medios de comunicación.
- ☞ Celebración de foros locales y regionales para promover la participación.
- ☞ Campañas de promoción de los valores y derechos humanos.
- ☞ Mantenimiento en forma constante y permanente de las relaciones con los grupos y asociaciones que tengan por objetivo la democracia plena.
- ☞ Participación conforme a su naturaleza en los procesos electorales, locales y federales en el país.

- ☞ Presentación de candidaturas en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político en caso de haber sido aprobado por el Consejo Directivo Nacional o la Asamblea General de la agrupación política.
- ☞ Orientación a la opinión pública sobre los candidatos, las plataformas de los partidos políticos y el desarrollo de los procesos electorales

1.6 ESTATUTOS

Los estatutos a que deberán apegarse los partidos y agrupaciones políticas deben de establecer lo siguiente:

- ☞ La denominación del partido o agrupación política, el emblema, el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos o agrupaciones. La denominación y el emblema deben estar exentos de alusiones religiosas o raciales.
- ☞ Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones.
- ☞ Incluir dentro de los derechos el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones así como es derecho de que cualquier persona podrá ser integrante e órganos directivos.
- ☞ Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos.
- ☞ Establecimiento de los órganos entre los cuales cuando menos se contará con los siguientes:
 - a) Una Asamblea Nacional o su equivalente.
 - b) Un Comité Nacional o su equivalente que sea el representante legal del partido o agrupación política.
 - c) Comités o sus equivalentes en las entidades federativas.
 - d) Un órgano responsable de la administración del partido o agrupación política así como de los recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campañas.
- ☞ Las normas para la postulación democrática de sus candidatos la obligación de presentar una plataforma electoral para cada elección en que participe el partido

político la cual deberá estar sustentada en su declaración de principios y programas de acción.

- ☞ La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.
- ☞ Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.
- ☞ Dejar establecido que son personas morales de naturaleza independiente que no aceptaran ningún tipo de pacto o acuerdo que la sujete o subordine a cualquier organización nacional o extranjera.
- ☞ Establecer que la nacionalidad de la agrupación o partido político es "Mexicana" con establecimiento dentro de los límites del país.
- ☞ En los estatutos se determinara la constitución del patrimonio de la agrupación o partido político, el cual está constituido por los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; los ingresos provenientes de las cuotas de sus integrantes, por los fondos que se recaben y donativos que se reciban; por los recursos y financiamientos públicos o privados que de acuerdo con la ley reciban. El patrimonio de la asociación, los bienes que la integren y cualquier aportación o donación que reciba, será aplicado a los fines y objetivos sociales y por consiguiente ningún asociado tendrá derecho alguno a dichos financiamientos, ni en su operación, ni al momento de su disolución o liquidación.
- ☞ Todos los asociados, simpatizantes y demás miembros que participen o lleguen a participar de forma directa o indirecta en el desarrollo de las actividades y objetivos de las agrupaciones y partidos políticos están obligados a observar en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de igual manera a respetar las leyes e instituciones que de ella emanen, de tal modo que conduzcan sus actividades por medios pacíficos y por la vía de la democracia.

☞ Sólo pueden participar como asociados o miembros de las agrupaciones y partidos políticos los ciudadanos mexicanos que con pleno uso de sus derechos políticos se encuentren inscritos en el Registro Federal de Electores y cuenten con la credencial para votar correspondiente y soliciten por escrito, se comprometan a cumplir la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos.

La calidad de asociado es intransferible. Son asociados fundadores los firmantes del acta constitutiva de la agrupación o partido, los cuales contarán con los mismos derechos y obligaciones que los demás miembros.

Asamblea General

Es el órgano supremo de la asociación y su autoridad no tiene más límites que los señalados por las leyes y los estatutos que se establezcan.

Realiza a su cargo asambleas ordinarias y extraordinarias, las primeras generalmente se llevan a cabo una vez al año mediante la convocatoria del consejo directivo nacional; en dicha asamblea se tratan cuando menos los siguientes puntos:

1. Sobre la admisión de asociados.
2. Sobre la exclusión de asociados.
3. Del informe que presente el consejo directivo nacional.
4. Estados financieros y el resultado del ejercicio inmediato anterior.
5. La elección del consejo directivo nacional, el consejo de vigilancia y la comisión de honor y de justicia.
6. La constitución de nuevas delegaciones.
7. La aprobación de planes y programas.
8. La aprobación del presupuesto para el siguiente ejercicio.

Las asambleas generales extraordinarias pueden ser convocadas en cualquier momento, en estas se tratan los siguientes asuntos:

1. De cualquier reforma a los estatutos.
2. La remoción de los miembros del consejo directivo.
3. Sobre la disolución anticipada de la agrupación o partido político.

Todos los acuerdos que se tomen en las asambleas generales serán asentados en actas que deben ser firmadas tanto por el presidente como por el secretario de la asamblea.

Consejo Directivo Nacional

El consejo directivo nacional, cuando menos debe de conformarse de la siguiente manera:

- a. Un presidente nacional.
- b. Un vicepresidente o los que queden establecidos.
- c. Un secretario
- d. Un secretario suplente
- e. Un tesorero
- f. Un tesorero suplente
- g. Los vocales propietarios y suplentes designados, los cuales no podrán ser menor a quince.

La duración de los cargos de los puestos anteriores quedara establecida en los estatutos de la agrupación o partido político.

Las funciones del consejo directivo nacional son las siguientes:

1. Proponer a la asamblea ordinaria sobre la admisión y exclusión de socios conforme a lo establecido en sus estatutos.
2. Cumplir con los acuerdos de la asamblea general.
3. El establecimiento de comités, comisiones y grupos de trabajo que contribuyan a la formación de ciudadanos y una opinión pública.
4. Ejercer y controlar el presupuesto aprobado por la asamblea.
5. Designar a los miembros que integran el comité ejecutivo de la asociación.
6. Acordar la venta de bienes muebles e inmuebles propiedad de la asociación.

El consejo directivo nacional celebrará sesiones por lo menos cuatro veces al año.

El consejo directivo nacional funge como representante legal de la asociación, cuenta con poder general para pleitos y cobranzas en los términos del Código Civil. Dicho poder otorga la facultad para desistir, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer sesión de bienes, recusar, recibir pagos, para formular denuncias y querellas penales.

El consejo directivo nacional también cuenta con poder general para actos de administración, poder en materia laboral, poder general para actos de dominio, poder para otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito, poder para otorgar poderes generales y especiales y de igual forma revocarlos.

La agrupación se integra con delegaciones que pueden establecerse en todos los Estados de la República, estas delegaciones se regirán por los estatutos establecidos en los términos que establezca la asamblea General Ordinaria que los constituya.

Comité Ejecutivo

El comité ejecutivo esta a cargo de la administración del patrimonio de la agrupación, es el responsable de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de los de campaña de acuerdo al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De igual forma se ocupa de las funciones operativas que le sean encomendadas por el consejo directivo nacional.

El consejo directivo nacional esta integrado por:

- a. El presidente del consejo directivo nacional.
- b. Los vicepresidentes del consejo directivo nacional.
- c. Un tesorero.
- d. Un secretario.
- e. Por el número de vocales que el consejo decida.

Los acuerdos del comité ejecutivo se tomarán por mayoría. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Delegaciones

Una agrupación o partido político está integrada por delegaciones. Dichas delegaciones pueden ser establecidas en todos los Estados de la República y se rigen en lo conducente, por los estatutos en los términos que establezca la asamblea general ordinaria que las constituya.

Los presidentes de cada uno de los consejos directivos delegacionales en turno, son designados como consejeros ex-officio del consejo directivo nacional de la agrupación o partido político.

1.8 DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos

Las agrupaciones y partidos políticos pueden participar conforme a lo dispuesto en la Constitución y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

Tienen el derecho de disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público para garantizar que las agrupaciones y partidos políticos promuevan la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuyan a la representación de la integración nacional. Además gozar de las garantías que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales otorga para realizar libremente sus actividades. También tienen la facultad de nombrar representantes ante los órganos del Instituto Federal Electoral en los términos que marque el citado código.

Los partidos políticos pueden postular candidatos en las elecciones federales, estatales o municipales en los términos que para tal efecto establezca el Instituto Federal Electoral. De igual forma los partidos y agrupaciones políticas podrán formar frentes y coaliciones así como fusionarse.

Las agrupaciones y partidos políticos pueden ser propietarios poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines.

Las agrupaciones políticas pueden establecer relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando se mantenga en todo momento su independencia absoluta, política y económica así como el respeto a la integridad y soberanía del Estado Mexicano y de sus órganos de gobierno.

Limitaciones a los derechos

No podrán participar como representantes de los partidos y agrupaciones políticas ante los órganos del instituto quienes se encuentren en los siguientes supuestos:

Ser Juez Magistrado o Ministerio del Poder Judicial de la Federación.

Ser Juez o Magistrado del Poder Judicial de una entidad Federativa.

Ser Magistrado Electoral o Secretario del Tribunal Electoral.

Ser miembro en servicio activo de cualquier fuerza armada o policíaca.

Ser agente del ministerio público federal o local.

Obligaciones

Las agrupaciones y partidos políticos deben de conducir sus actividades dentro de los causes legales, su conducta sí como la de sus militantes debe de ajustarse a los principios del Estado Democrático, respetando en todo momento la libre participación política de los demás partidos y agrupaciones políticas. Deberán en todo momento respetar los derechos de los ciudadanos. No podrán recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento de los órganos de gobierno.

Para que puedan seguir ostentándose como Partidos o Agrupaciones Políticas deben de mantener el mínimo de afiliados requeridos para su constitución y registro, así como conservar el emblema y colores con los que hayan registrado. De igual forma deberán cumplir sus normas de afiliación y seguir en todo momento los principios y procedimientos que señalen sus estatutos.

Una obligación relevante que tienen este tipo de organizaciones es la de editar por lo menos una publicación mensual de divulgación de sus actividades y otra de carácter teórico la cual debe de editarse por lo menos de forma trimestral.

Para efectos de fomentar la participación ciudadana, los partidos y agrupaciones políticas deben de contar por lo menos con un centro de información y divulgación política.

Los Partidos Políticos deben publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos oficiales que les corresponden en los medios de comunicación la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate.

Los partidos y agrupaciones políticas tienen la obligación de comunicar al Instituto Federal Electoral cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos. Dicha notificación debe de llevarse a cabo dentro de los primeros diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente. Dichas modificaciones no surtirán efecto hasta que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá de dictarse en un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente.

De igual forma deben de comunicar oportunamente al Instituto los cambios de su domicilio o de los integrantes e sus órganos directivos.

La obligación más relevante de es la de utilizar las prerrogativas y el financiamiento público que se les otorgue única y exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y para sufragar los gastos de campaña, estos últimos si se trata de un partido político.

Deben de abstenerse de usar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda. de igual forma abstenerse de utilizar cualquier expresión que implique calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos y agrupaciones políticas y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice durante las mismas.

El incumplimiento a las obligaciones dará origen a sanciones administrativas que serán aplicadas por el instituto mediante su Consejo General con independencia de las responsabilidades civiles o penales que en su caso pudieran exigirse en los términos de la ley a los partidos políticos, agrupaciones políticas, dirigentes y candidatos.

En cuanto a su forma de operación, los partidos políticos y agrupaciones políticas tienen la obligación de presentar ante la Comisión de Fiscalización de los recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como los informes del empleo y aplicación de dichos recursos.

Los informes anuales deben de ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al treinta y uno de diciembre del año que se reporte. En dichos informes se deben de reportar los ingresos y egresos totales que las agrupaciones políticas hayan realizado durante dicho ejercicio.

Todos los ingresos y los gastos que se reporten deben de estar debidamente registrados en la contabilidad de las agrupaciones y partidos.

En el informe anual debe de presentarse a la autoridad electoral la siguiente documentación:

- ☞ Todos los comprobantes de ingresos y egresos incluyendo las pólizas correspondientes.
- ☞ Estados de cuenta bancarios.
- ☞ Balanzas de comprobación mensuales y balanza anual.
- ☞ Auxiliares contables de todas las cuentas que integran la balanza de comprobación de enero a diciembre del año que trate el informe.
- ☞ Inventario físico de los bienes que integren el activo fijo.
- ☞ Controles de folios de los recibos expedidos en el año del que trate el informe. El control de folios debe de contener todos los recibos que se imprimieron y los que se expedieron durante el ejercicio, tanto de las aportaciones recibidas en especie como de las recibidas en efectivo.

- ☞ Control de folios por reconocimientos por actividades políticas y la relación de las personas que recibieron estos reconocimientos así como el monto total recibido.
- ☞ El detalle de los pasivos al final del ejercicio.

La documentación comprobatoria y las muestras correspondientes de las publicaciones y material propagandístico deben de presentarse en un informe previo al informe anual. Dicho informe debe de presentarse a más tardar el último día de cada año del ejercicio de que se trate. La documentación deberá de ir acompañada por los Formatos Únicos de Comprobación de Gastos.

En estos formatos de deben de agrupar los comprobantes y muestras por tipo de actividad específica permitida. Los gastos indirectos se deben de presentar en un solo formato, especificando para que actividades fue utilizado. En ambos formatos se debe de anexar copia del cheque con que fue cubierto el gasto. Este requisito debe de apegarse a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Si un comprobante no cumple con los requisitos establecidos en la Ley del ISR tendrá como consecuencia jurídica que los gastos no sean susceptibles de financiamiento público.

Si al final del ejercicio existe un pasivo en la contabilidad de la agrupación política, este debe de integrarse detalladamente con mención de montos, nombres y fechas. Estos pasivos deben de estar debidamente registrados, documentados y autorizados por los funcionarios facultados por los estatutos de la organización.

Los comprobantes deben presentarse en original, estar a nombre de la agrupación y reunir los requisitos que señalan las disposiciones fiscales para hacer deducible un gasto, los documentos comprobatorios deben de contener información que describa pormenorizadamente la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos o beneficios que resulten de la actividad. Si los comprobantes no reúnen esta información, no tendrán validez para efectos de su comprobación.

Además de los comprobantes, las agrupaciones políticas deben de presentar una muestra de la actividad realizada, dicha muestra puede consistir en el producto elaborado con la actividad o con otros documentos que acrediten la realización de la actividad. Dichos documentos pueden ser listas de asistencia que contengan nombre, domicilio, número de elector de las personas asistentes al evento. También pueden ser las constancias que formulen los invitados del Instituto Federal Electoral cuando se les formule invitación.

Los formatos únicos para la comprobación de gastos deben de presentarse a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio que termina. Además se deberán de incluir en la presentación del informe anual del origen y aplicación de los recursos, este último se presenta durante los primeros noventa días del ejercicio siguiente.

Si llegan a existir errores u omisiones en los formatos de comprobación de gastos, el Instituto solicitará las aclaraciones correspondientes y precisará los montos y las actividades específicas susceptibles de aclaración, de igual forma se podrán solicitar elementos y documentación adicional para acreditar las actividades susceptibles de financiamiento.

Las agrupaciones cuentan con un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación para realizar las aclaraciones correspondientes a los requerimientos formulados.

Los partidos políticos tienen la obligación de presentar por cada una de las campañas en las elecciones respectivas un informe de campaña.

En dichos informes se debe constar los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente.

Estos informes deben ser presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes contados partir del día en que concluyan las campañas electorales, en cada informe debe de reportarse el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar los gastos de campaña así como su monto y destino.

1.9 FINANCIAMIENTO Y EGRESOS

Financiamiento Público de un Partido Político Nacional

Para el desarrollo de sus actividades los partidos y agrupaciones políticas cuentan con cinco modalidades de obtención de recursos, las cuales son:

1. Financiamiento público.
2. Financiamiento por la militancia.
3. Financiamiento de simpatizantes.
4. Autofinanciamiento.
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

En este sentido, es conveniente hacer énfasis en que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los Estados no pueden realizar ningún tipo de aportaciones o donativos a los partidos y agrupaciones políticas en dinero o en especie por sí mismos o por medio de terceros.

De igual forma las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal Estatal o Municipal, centralizados o paraestatales y los órganos e gobierno del Distrito Federal tampoco pueden realizar ningún tipo de aportaciones o donativos. Agreguemos a estas prohibiciones los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos internacionales de cualquier naturaleza, las sectas religiosas y sus ministros, las personas que vivan o trabajen en el extranjero y las empresas mexicanas de carácter mercantil.

Los partidos y agrupaciones políticas no pueden solicitar créditos provenientes de la Banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco pueden recibir aportaciones de personas no identificadas con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mitines o en la vía pública.

Las aportaciones en dinero que los simpatizantes realicen a los partidos políticos, son deducibles del ISR hasta en un monto del 25%.

Las agrupaciones y partidos políticos tienen derecho al financiamiento público, el cual debe de prevalecer sobre los otros tipos de financiamiento, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La forma en la que se otorga el financiamiento público se determina conforme las actividades a realizar:

✦ Para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes:

El Consejo General del Instituto Federal Electoral determina de forma anual basándose en los estudios presentados por el Consejo Presidente los cuales serán los costos mínimos de una campaña para diputado, de una para senador y los costos mínimos de la campaña para Presidente del país, tomando como base los costos del año inmediato anterior actualizándolos tomando en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor que establezca el Banco de México. También son considerados para efectos de financiamiento público los demás factores que el consejo determine. Una vez determinados los costos mínimos, el Consejo General puede revisar los elementos o factores mediante los cuales se han determinado los costos mínimos de campaña.

Los costos de campaña para diputado y senador serán multiplicados por el total de diputados y senadores a elegir por el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión.

El costo mínimo de gastos de campaña para Presidente del país se calcula en base al costo mínimo de gastos de campaña para diputado y se multiplica por el número de diputados a elegir por el principio de mayoría relativa, dividido entre los días que dura la campaña para diputado por este principio, multiplicándolo por los días que dura la campaña del presidente.

La suma de las operaciones anteriores, según corresponda, constituye el financiamiento público anual para los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes. Dicho financiamiento debe de distribuirse de la siguiente manera:

- ☞ El 30% total que resulte es entregado de forma igualitaria a los partidos políticos con representación en las cámaras del Congreso de la Unión.
- ☞ El 70% restante es distribuido en base al porcentaje de la votación nacional emitida que cada partido político con representación en las cámaras del Congreso de la Unión haya obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.
- ☞ Cada partido político debe de destinar anualmente el 2% del financiamiento público que reciba para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación.

Las cantidades determinadas de financiamiento público para cada partido político son entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

◆ Para Gastos de Campaña

El monto para gastos de campaña se otorga a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

Dicho monto es equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias le corresponda en el año de la elección.

◆ Para actividades específicas como entidades de interés público

La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales son apoyadas mediante financiamiento público.

El apoyo para dichas actividades no puede ser mayor al 75% anual de los gastos comprobados que por dichas actividades hayan erogado los partidos políticos en el año anterior.

Financiamiento Público de una Agrupación Política Nacional

Las agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro tienen derecho a recibir financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, en educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política.

Dicho financiamiento consiste en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente se destina a partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes. Dicho fondo es entregado de forma anual en los términos que para tal efecto emite el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Para determinar el monto del financiamiento público a recibir por cada agrupación política, el Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión dentro de los tres primeros meses de cada año realiza una consolidación de las comprobaciones de gastos realizadas por las agrupaciones políticas que correspondan al ejercicio inmediato anterior que correspondan a las actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política.

En base a lo anterior y en la partida presupuestal autorizada para los partidos políticos, la comisión citada calcula el monto del financiamiento que corresponda a cada agrupación política durante el año, el cual se distribuye de la siguiente forma:

- ☞ El 40% de dicho fondo se distribuye de forma porcentual igualitaria entre todas las agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro.
- ☞ El 60% restante se distribuye de forma proporcional entre las agrupaciones políticas que presenten comprobantes de los gastos realizados en las actividades permitidas conforme a lo siguiente:

El gasto comprobado por cada agrupación se dividirá entre el total de gastos comprobados por el conjunto de las agrupaciones políticas nacionales con registro, el resultado de esta operación será el porcentaje que corresponda recibir a cada agrupación política del financiamiento público que se reparte en forma proporcional.

El resultado de la operación anterior es aplicado al monto correspondiente al 60% restante del monto distribuido de forma igualitaria, obteniendo de esta forma el monto que corresponde recibir a cada agrupación política con registro.

Es importante recalcar que si una agrupación política obtiene más del 20% del fondo establecido, sólo puede recibir el monto equivalente a dicho porcentaje y el excedente se distribuye entre las demás agrupaciones aplicando de nueva cuenta las operaciones descritas con anterioridad.

El financiamiento público determinado a recibir por cada agrupación es entregado en dos ministraciones, las fechas de dichas ministraciones son establecidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En la primer ministración se entrega el importe correspondiente al 60% otorgado de forma proporcional en base a los comprobantes presentados, la cual es entregada en el mes de abril.

En la segunda ministración se otorga el financiamiento correspondiente al 40% distribuido de forma igualitaria entre las agrupaciones políticas que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral, esta ministración es entregada en el mes de agosto.

El financiamiento público es otorgado en base a los comprobantes que presenten las agrupaciones políticas de las actividades específicas que les son permitidas. Los gastos indirectos son susceptibles de financiamiento hasta por un 15% del monto total autorizado a recibir por cada agrupación política.

En cuanto a la adquisición de los activos fijos, a cada agrupación política se reembolsará el importe que resulte de multiplicar el porcentaje para depreciación establecido en la ley del ISR por el monto total erogado en la adquisición del activo fijo de que se trate; este reembolso solo se aplica a las adquisiciones del ejercicio inmediato anterior.

El importe del reembolso por adquisiciones de activo fijo se sumara al monto de financiamiento publico que la agrupación política tenga derecho a recibir como reembolso de sus gastos erogados, en el entendido de que el reembolso por adquisiciones de activo fijo no puede exceder del 33% del monto total del financiamiento a entregar a la agrupación política en cuestión.

Para recibir sus ministraciones, las agrupaciones políticas nacionales deben acreditar ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos políticos a un representante con facultades de administración o de dominio en términos de sus estatutos o mediante poder notarial otorgado para tal efecto.

Financiamiento Privado

Financiamiento por la militancia

El financiamiento que no proviene del erario publico, es el que se denomina financiamiento privado, el cual tiene diversas modalidades.

La primera de ellas es que el financiamiento general que provenga de la militancia o simpatizantes de los partidos y agrupaciones políticas esta conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales.

También se puede conformar por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.

El monto de las cuotas ordinarias o extraordinarias se determina por cada agrupación o partido político sin la intervención del Instituto Federal Electoral.

El órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político es responsable de expedir recibos de las cuotas o aportaciones recibidas de los cuales conservara una copia para acreditar el monto ingresado.

Financiamiento de Simpatizantes

El financiamiento de simpatizantes, está conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las agrupaciones y partidos políticos de forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país.

Los partidos y agrupaciones políticas pueden recibir de forma anual cantidades superiores al 10% del total del financiamiento publico destinado para actividades ordinarias permanente que corresponda a todo los partido políticos.

Por cada aportación recibida se expiden recibos foliados en los que se hará constar los datos que identifiquen al aportante (nombre completo o denominación social, domicilio, teléfono, R. F. C., si se trata de una persona moral, debe de incluir en los recibos el nombre el representante legal, así como su domicilio y teléfono). Los recibos deben de contener en número y letra la cantidad de la aportación.

Si los fondos son obtenidos mediante colectas n la vía pública, sólo se debe reportar n el informe correspondiente el monto total de los recursos recabados.

Las aportaciones en dinero pueden ser realizadas en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado por todo un año por una persona física o moral no podrá exceder del 0.05% del monto total del financiamiento público otorgado para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes otorgado a los paridos políticos.

Autofinanciamiento

El autofinanciamiento esta constituido por los ingresos que las agrupaciones obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, venta de bienes y de propaganda utilitaria, así como a demás actividades que realicen para llegarse de fondos.

Los partidos y agrupaciones políticas pueden crear fondos o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciban adicionalmente a las aportaciones provenientes del financiamiento público, de dichos fondos o fideicomisos reciben rendimientos financieros.

Dichos fondos o fideicomisos deben ser manejados a través e instituciones bancarias y financieras que para tal efecto el órgano responsable e cada organización considere conveniente.

Los fondos obtenidos por el autofinanciamiento así como los rendimientos que se obtengan de los fondos o fideicomisos serán destinados al cumplimiento del objetivo del partido o agrupación política.

Ingresos en Especie

Los ingresos en especie son todas las aportaciones que reciban las agrupaciones diferentes al efectivo.

Dentro de los registros contable deben de encontrarse separados de forma clara los ingresos que se obtengan en especie de los que se reciban en efectivo.

Todas las aportaciones que se reciban en especie tienen que documentarse en contratos escritos en base a las leyes y ordenamientos aplicable; en dichos contratos debe de constar la identificación del aportante y el valor de mercado o el valor estimado del bien de que se trate.

Para realizar registro contable de las donaciones en especie, se tienen que tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Si el tiempo de uso del bien es menor a un año, su registro se realiza de acuerdo al valor de la factura.
2. Si el tiempo de uso es mayor a un año y se cuenta con la factura se procede a actualizar el bien mediante los índices nacionales de precios al consumidor aplicándole los porcentajes de depreciación establecidos en la ley de ISR.
3. Si no se cuenta con la factura del bien y este tiene un valor aproximado menor al equivalente de mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el registro contable del valor del bien se hará en base a una cotización solicitada por la agrupación política.
4. Si no se cuenta con la factura el bien aportado y este tiene un valor mayor al equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el valor del bien se determina tomando el valor promedio de dos cotizaciones solicitadas por la agrupación.
5. Si el bien tiene un valor a cinco mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y no se cuenta con la factura el valor del bien se determina tomando el valor promedio de tres cotizaciones solicitadas por la agrupación.

Egresos

Los egresos realizados por una agrupación política que sean susceptibles de financiamiento público, deben tener por objetivo principal coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política.

Los egresos se clasifican únicamente en tres tipos de actividades:

- A. Educación y capacitación política.
- B. Investigación socioeconómica y política.
- C. Tareas editoriales.

A. En educación y capacitación política.

Dentro de este rubro se encuentran todas las actividades que tienen por objeto inculcar en la población los valores democráticos e instruir a los ciudadanos en sus derechos y obligaciones.

Además de fomentar la formación ideológica y política de sus asociados, fomentando el respeto y la tolerancia a las personas de creencias diferentes; así como fomentar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales fortaleciendo de esta manera el régimen democrático.

Las actividades relacionadas en forma directa con este rubro son las siguientes:

1. Gastos por difusión e la convocatoria o realización del evento e que se trate.
2. Honorarios del personal encargado de la organización y realización del evento específico.
3. Viáticos del personal encargado de la organización y realización del evento específico.
4. Gastos por renta del local y mobiliario para la realización del evento.
5. Gastos por renta e equipo técnico en general para la realización del evento.
6. Gastos por la adquisición de papelería para la realización el evento.
7. Honorarios pagados a expositores, capacitadores, conferencistas o aquellas personas que participen en el evento.
8. Viáticos de los expositores, capacitadores y conferencistas que participen en el evento.
9. Honorarios del personal encargado de auxiliar en la realización de los eventos.
10. gastos por alimentación y viáticos de los asistentes al evento específico.
11. Gastos de preparación de los resultados del evento para su posterior publicación
12. Gastos para la producción de materiales audiovisuales que fortalezcan el desarrollo de las actividades de educación y capacitación política.
13. Gastos para la producción y distribución del material didáctico.

B. Investigación Socioeconómica y Política.

Las actividades en Investigación Socioeconómica y política están orientadas a la realización de estudios, análisis, encuestas y diagnósticos relativos a los problemas nacionales y/o regionales que contribuyan de manera directa o indirecta en la elaboración de propuestas para su solución señalando la metodología que contemple técnicas de análisis que permitan verificar las fuentes de la información y comprobar los resultados.

Estas actividades deben desarrollarse en el territorio nacional y deben procurar beneficios al mayor número de personas.

Los gastos directos por actividades de investigación socioeconómica y política son los siguientes:

1. Gastos por difusión de la convocatoria para la realización de la investigación específica.
2. Honorarios de los investigadores por concepto de la realización e la investigación.
3. Honorarios del personal auxiliar de la investigación.
4. Gastos para la realización de las actividades de investigación específica de campo o de gabinete.
5. adquisición de papelería para la realización de investigación.
6. Adquisición de material bibliográfico y hemerográfico referente al tema de investigación.
7. Honorarios del personal encargado de coordinar las tareas de investigación.
8. Gastos relacionados con la preparación de los productos o resultados de la investigación para su posterior publicación.
9. Renta de equipo técnico necesario para el desarrollo de las actividades de investigación.

C. Tareas Editoriales

Las tareas editoriales están destinadas a la edición y producción de impresos, video grabaciones, medios ópticos y medios magnéticos, así como a la edición de las actividades de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política.

En este rubro de actividades se incluyen todas aquellas que tienen por objeto coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política.

Las asociaciones políticas nacionales deberán editar por lo menos una publicación mensual que tendrá como finalidad divulgar las actividades que realiza y otra de carácter teórico que debe editarse de manera mensual.

En las tareas editoriales, invariablemente deben aparecer los siguientes datos:

1. Nombre, denominación o razón social y domicilio del editor o impresor.
2. Año de la edición o reimpresión.
3. Numero ordinal que corresponda a la edición o reimpresión.
4. Fecha en que se termino e imprimir.
5. Numero de ejemplares impresos.

Los gastos directos por tareas editoriales son:

1. Gastos para la producción de la publicación como formación, diseño, Fotografía, y edición de la publicación específica.
2. Impresión o reproducción de la actividad editorial.
3. Pago por el derecho de autor para la edición de la actividad.
4. Gastos por la difusión de la publicación específica.
5. Gastos por distribución de la actividad editorial.
6. Gastos por la elaboración de una pagina WEB de la agrupación política nacional en donde se promuevan las actividades que realiza.

Las actividades relacionadas de forma indirecta con cada uno de los tres tipos e erogaciones mencionadas con anterioridad son las siguientes:

1. Gratificaciones a colaboradores cuya labor este vinculada a más de una de sus actividad específicas.
2. Gastos por renta, reparación y mantenimiento, servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, seguridad y vigilancia, pago del impuesto predial de locales de oficinas de la agrupación en los que se realicen labores relacionadas con alguna actividad específica.
3. Gastos por rentas de espacios publicitarios y por servicios de publicidad en medios impresos vinculados a mas de una actividad específica.
4. Gastos por servicios e mensajería.
5. Adquisición de artículos de papelería y servicios de oficina relacionados con mas de una actividad específica.
6. Gastos por mantenimiento de parque vehicular y activo fijo vinculado a mas de una actividad.

Las agrupaciones políticas no pueden recibir financiamiento publico:

- a. Las actividades de propaganda electoral por los gasto operativos de campaña que realicen para las campañas electorales conforme a los acuerdos de participación que celebren con los partidos políticos.
- b. Los gastos para la celebración de un acuerdo de participación de política electoral.
- c. Gastos para la celebración de reuniones por aniversarios, congresos, reuniones internas que tengan fines administrativos o de organización interna.
- d. Erogaciones por conceptos de hipotecas de oficinas, institutos o fundaciones encargadas de realizar actividades específicas de las agrupaciones.

Los egresos deben registrarse contablemente y estar soportados con documentación a nombre de la agrupación. Dicha documentación debe contar con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales.

El monto de las erogaciones realizadas por una agrupación se desglosa de la siguiente manera: el 20% de los egresos que efectúe cada agrupación puede ser comprobado por vía de bitácoras de gastos menores en las cuales se debe de especificar la fecha y lugar en que se efectuó la erogación, así como el monto, concepto específico del gasto, nombre y firma de la persona que realizó el pago y firma de autorización. Sin embargo a estas bitácoras se deben de anexar los comprobantes de los gastos aun cuando no reúnan los requisitos fiscales.

Todo pago que efectúen las agrupaciones que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal debe realizarse mediante cheque nominativo. Las pólizas de cheque deben de conservarse anexas a la documentación comprobatoria que cubran.

Todas las erogaciones que se realicen con recursos provenientes del financiamiento público otorgado, deben estar debidamente vinculadas con alguna de las tres actividades permitidas por el Instituto Federal Electoral.

Las erogaciones que se realicen con recursos provenientes del financiamiento privado pueden ser utilizadas para el desarrollo de cualquier actividad lícita que realicen además de las actividades específicas permitidas.

Para efectos de las tareas editoriales se utiliza la cuenta gastos por amortizar como cuenta de almacén. Si los bienes adquiridos son susceptibles de inventariarse deberá llevarse un control de notas de entrada y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando el origen y destino así como quien entrega y quien recibe el bien. Respecto este aspecto se deberá llevar un control físico adecuado a través de un Kardex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, el cual podría efectuarse el mas próximo al cierre del ejercicio.

Todas las erogaciones por conceptos de gastos de servicios personales deben de clasificarse a nivel de subcuenta por área que las origino. La documentación soporte de este tipo de erogaciones debe de estar autorizada por el funcionario del área que se trate.

1.10 DIFERENCIA ENTRE AGRUPACIÓN POLÍTICA Y PARTIDO POLÍTICO

La primer diferencia que surge al comparar a estos dos tipos de instituciones, es que una Agrupación Política Nacional, no puede postular a ninguna persona para alguna candidatura que aspire algún puesto político, ya sea a nivel municipal, estatal o federal. La única forma en la que una agrupación política puede hacer campaña proselitista, es mediante la asociación con algún partido político, si este es el caso la agrupación política no podrá fungir como tal y las erogaciones realizadas por cualquier coalición con un partido político no serán susceptibles de financiamiento. En un segundo caso sólo se podrá presentar una campaña lectoral siempre y cuando la agrupación política haya tramitado y obtenido el registro como partido político nacional ante el Instituto Federal Electoral.

Una segunda diferencia entre este tipo de agrupaciones se encuentra en el monto de financiamiento público a recibir por estas agrupaciones. En este sentido, recordemos que las agrupaciones políticas solamente pueden recibir el 2% del monto que anualmente se designe a los partidos políticos nacionales para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, las cuales no contemplan los gastos de campaña de ningún tipo.

A diferencia de las agrupaciones políticas, los partidos políticos nacionales tienen acceso en forma permanente a la radio y a la televisión. Dicha facultad es utilizada para la difusión de sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas lectorales. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de quince minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

Además los partidos políticos tienen derecho a participar conjuntamente en un programa especial para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes, dicho programa es establecido y coordinado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. El orden de presentación de los programas se realiza mediante sorteos semestrales que organiza esta dirección.

CAPITULO 2

LA PLANEACIÓN FINANCIERA

2.1 DEFINICIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA

Un plan es un instrumento que resume y ordena objetivos para cumplirlos de acuerdo con una línea óptima elegida. Un plan no trata de intereses personalizados, sino de elementos asociados y de intereses generales. El propósito de las personas que realizan la planificación es el logro de determinados objetivos, a través del concierto de determinados medios, logrado de diversos modos en función de las estructuras que se presenten.

Planear es trazar el plan de acción a futuro de una empresa, estableciendo *qué, cómo, cuándo y donde* debe de hacerse algo. Toda planeación es fundamentalmente una elección, lo que significa que todo plan presupone la capacidad de escoger entre diversas alternativas la mejor o la más conveniente para la empresa.

En segundo lugar definiremos lo que es FINANZAS. Una definición de Finanzas es: "Disciplina que se ocupa de determinar el valor y tomar decisiones. La función primordial de las finanzas es asignar recursos, lo que incluye adquirirlos, invertirlos y administrarlos"¹.

Para que el departamento de finanzas de una institución funcione adecuadamente es necesario que se responda al menos las siguientes interrogantes: ¿Cuánto dinero se necesita?, ¿Cuál es la forma más conveniente de conseguir recursos? Y ¿Qué se debe de hacer con el excedente de tesorería?

Las finanzas definen las necesidades económicas de una empresa y estudian las diversas alternativas de satisfacción de estas necesidades para que la toma de decisiones sea oportuna y sobretodo adecuada.

La principal función financiera consiste en suministrar los fondos requeridos para el buen funcionamiento de la empresa teniendo en consideración los objetivos que persigue la organización.

¹ EMERY, Douglas; *Fundamentos de Administración Financiera*, Pág. 3.

Sin embargo la función financiera tiene otras actividades como son: salvaguardar fondos y bienes, dirigir el crédito; dirigir la tributación de la empresa; mantener buenas relaciones con los inversionistas, los acreedores y los clientes y planificar las necesidades de fondos.

La función financiera utiliza un proceso llamado *Administración Financiera* que tiene como objetivo maximizar los recursos financieros del ente económico mediante la ordenada ejecución de las etapas del Proceso Administrativo: planeación, organización, dirección y control o análisis de la eficiencia de las actividades de la empresa mediante estrategias financieras.

Las decisiones de la administración financiera están enfocadas principalmente a tres categorías, las decisiones de inversión, las decisiones de financiamiento y las decisiones gerenciales. Las decisiones de inversión son relativas al Activo, este tipo de decisiones se basa en determinar que clase de activos incrementar. Las decisiones de financiamiento están relacionadas con el pasivo y el capital de los accionistas para determinar la fuente de los recursos para realizar las inversiones. Por último, las decisiones gerenciales están relacionadas con el funcionamiento de la compañía.

Como consecuencia de los párrafos anteriores podemos definir a la Planeación Financiera como un área de acción de la función financiera que lleva a cabo el estudio, evaluación y proyección del futuro de una empresa en cuanto a las alternativas de inversión y financiamiento que tiene dicha compañía. Por medio de ella se identifican los problemas y las oportunidades de una empresa facilitando de esta forma la búsqueda de decisiones óptimas, la proyección de las consecuencias de tales decisiones para la compañía en forma de un plan financiero y la comprobación del desempeño futuro de ese plan.

Un plan financiero tiene entradas, un medio y salidas. Como entradas podemos considerar las proyecciones de venta, cobranzas, costos, tasas de interés y tipos de cambio entre otros. El modelo son las relaciones matemáticas entre las entradas y salidas. Las salidas de un plan financiero son los estados financieros pro forma y un conjunto de presupuestos.

La planeación financiera es necesaria para establecer las metas de la compañía, escoger estrategias operativas y financieras, pronosticar los resultados operativos y usar estos pronósticos para monitorear y evaluar el desempeño y crear planes de contingencia para enfrentar circunstancias imprevistas.

Los modelos de planeación financiera son a corto o a largo plazo. Los modelos a corto plazo generalmente abarcan de uno a cinco años. A largo plazo abarcan un periodo de tiempo de cinco y más años.

Un plan financiero completo por lo menos debe de incluir los siguientes aspectos:

1. Objetivos estratégicos, operativos y financieros claramente definidos.
2. Los supuestos en los que el plan se basa.
3. Descripciones de las estrategias subyacentes.
4. Planes de contingencia para emergencias.
5. Presupuestos clasificados de diversas maneras como por periodo de tiempo, división o tipo.
6. El programa de financiamiento clasificado y resumido de igual forma que los presupuestos.
7. Los estados financieros pro forma periodo por periodo para todo el tiempo que dure la planeación.

Una planeación financiera desarrollada adecuadamente comprende todas las áreas de la compañía, considera todas sus políticas y decisiones acerca de la liquidez, el capital de trabajo, los inventarios, los presupuestos de capital estructura de capital y dividendos.

2.2 ELEMENTOS DE LA PLANEACIÓN FINANCIERA

Los elementos de la planeación financiera son: objetivos, políticas, procedimientos y programas.

Objetivos

Son las metas o fines que se pretenden alcanzar, ya sea tratándose en su conjunto o por departamentos, secciones o funciones. Los objetivos deben de ser específicos y claros para facilitar la comprensión del personal.

Políticas

Son reglas o normas generales que sirven de guía al pensamiento, es la acción hacia los subordinados, dichas políticas se apoyan en los objetivos y las precisan. Las políticas son los acuerdos con los cuales se llevan las decisiones, planteamientos, formulaciones y evaluaciones.

Procedimientos

Son planes más concretos que norman el criterio y la acción que debe seguir el personal. Se apoyan en los objetivo y las políticas, implica la elección de los medios que se han de usar y tienen como característica fundamental el señalar a secuencia cronológica de una actividad o conjunto de actividades.

Programas

Son planes más complejos que se apoyan en los objetivos, políticas y procedimientos trazados de antemano para determinar con la mayor precisión el desarrollo de las actividades en función de los elementos esenciales como son el tiempo y el dinero.

2.3 CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS DE LA PLANEACIÓN FINANCIERA

En la planeación el aspecto dinámico de las actividades refuerzan su importancia ya que permite a la dirección encauzar sus acciones hacia el futuro y prever los cambios que la puedan afectar debido a que la dirección no tiene la certeza de los sucesos futuros.

La planeación financiera no intenta minimizar riesgos. En su lugar es un proceso de decidir que riesgos tomar y cuales son innecesarios o no merecen la pena asumir.

La incertidumbre es la característica distintiva de la planeación. La incertidumbre aumenta en relación al tiempo que abarca el plan, por lo tanto debe preverse el futuro. Los posibles cambios económicos y políticos que pueden originar situaciones anormales anticipando las posibles soluciones y evitando así graves consecuencias para la empresa.

La predicción es el resultado más probable del futuro. Los planificadores financieros no están interesados sólo en la predicción, necesitan preocuparse de los procesos poco probables de igual forma que de los más probables.

Es necesaria la capacidad para prever con precisión y consistencia, puesto que la información y la experiencia no se encuentran en un solo lugar dentro de la empresa, una planeación efectiva requiere procedimientos administrativos adecuados que aseguren que esta información no se pierda y pueda ser recopilada eficientemente y de esta forma encontrar el plan financiero óptimo que se ajuste a las necesidades de la empresa.

Beneficios de la Planeación Financiera

“La ventaja de la planeación financiera es que obliga a la administración a tomar en cuenta las posibles desviaciones de la ruta anticipada de la compañía. Por lo general una empresa se impondrá metas, y ayudar al logro de estas es una de las más grandes responsabilidades del principal funcionario financiero y su equipo de trabajo”.²

Otro beneficio de la planeación financiera es ayudar a maximizar los recursos de la compañía integrando políticas y decisiones pensando en todas las actividades que se puedan realizar en el futuro.

Mediante la planeación financiera se fijan estándares, ya que el proceso de planeación puede revelar incongruencias en los métodos de toma de decisiones. Mientras más explícitos sean los supuestos más fácil será su evaluación para su posterior aprobación. Si los procesos en todos los departamentos de la compañía son estandarizados será posible comparar las alternativas facilitando de esta manera el control de las operaciones al comparar lo presupuestado con lo real.

La planeación incrementa la persecución objetiva de las metas de la compañía determinando variaciones que se analizan para dictar las acciones correctivas adecuadas.

El proceso de planeación recibe aportaciones de los empleados, ocasionando que estos se sientan más participes en la compañía. Fomenta la cooperación y ayuda a preparar a un empleado para su promoción dentro de la compañía. De igual forma divide a la empresa en secciones por áreas de responsabilidad, delegando responsabilidad y autoridad a los jefes departamentales de la organización.

Un plan financiero proporciona una referencia en la evaluación del desempeño mediante la identificación de las razones de las diferencias entre los resultados y los pronósticos, esta actividad se ve facilitada con la determinación de los objetivos concretos que persigue, con las políticas y los procedimientos que han sido desarrollados por la administración para alcanzar los resultados establecidos.

² JAMES Van Home, *Administración Financiera*, Pág. 799.

Un buen plan financiero incluye planes de contingencia para resultados poco probables, debido a que el proceso de planeación puede identificar posibles condiciones que podrían causar problemas importantes, lo que permite a la compañía planear las reacciones apropiadas en caso de que tales contingencias ocurran. "Si una compañía ha hecho planes para un financiamiento de emergencia, podrá seguir operando eficientemente, sea cual sea su flujo de efectivo."³

³ EMERY Douglas, Fundamentos de Administración Financiera, Pág.652.

2.4 LOS PRESUPUESTOS COMO INSTRUMENTO DE LA PLANEACIÓN FINANCIERA

Una buena administración utiliza los presupuestos debido a que para implementar adecuadamente estos, es necesario establecer objetivos y estrategias para poder elaborar planes, razones por las cuales el presupuesto se encuentra íntimamente ligado a la planeación financiera.

"El presupuesto puede ser considerado una parte importante del ciclo administrativo de planear, actuar y controlar, o más específicamente, como parte de un sistema total de administración".⁴

Dicho sistema de administración, incluye los siguientes aspectos:

- ☒ Formulación y propuesta de estrategias
- ☒ Sistemas de planeación
- ☒ Sistemas presupuestales
- ☒ Organización de los elementos de la organización
- ☒ Sistemas de producción y mercadotecnia
- ☒ Sistemas de información y control

Las funciones que desempeñan los presupuestos dependen de la gerencia e la empresa. Como herramientas financieras, los presupuestos desarrollan las siguientes funciones:

1. Son una herramienta analítica y oportuna
2. Incrementan la capacidad para predecir el desempeño
3. Son el soporte para la asignación de recursos
4. Fomentan la capacidad para controlar el desempeño real en curso
5. Advierten de las desventajas respecto de los programas
6. Son indicios anticipados de las oportunidades o de los riesgos

⁴ ALLEN Sweeny Manual de Presupuestos Pág. 2.

7. Desarrollan la capacidad para emplear el desempeño pasado como guía o instrumento de aprendizaje
8. Facilitan el consenso y respaldan del presupuesto anual

“Para que exista un buen plan financiero es necesario que haya un buen plan general para la empresa. Por tanto, la calidad de los planes, programas y presupuestos financieros viene condicionada a los demás elementos de la planeación financiera”.³

Las necesidades financieras de las empresas son determinadas en conjunto por los presupuestos de todos los departamentos que la conforman. Además de las necesidades independientes de financiamiento de cada departamento también se tienen que considerar la amortización de deudas, los gastos de inversión, y las necesidades de capital circulante.

“Los presupuestos de efectivo preparados para una escala de posibles resultados también son valiosos en la evaluación de la capacidad de la empresa para ajustarse a cambios inesperados en los flujos de efectivo. La preparación de Balances Generales y Estados de Resultados Pro-forma permite al director financiero analizar el efecto de diversas decisiones de política sobre la situación financiera y desempeño futuro de la empresa”.⁴

³ URQUIJO de la Puente José Luis, *Planeación Financiera de la Empresa*, Pág. 221.

⁴ VAN HORNÉ James, *Fundamentos de Administración Financiera*, Pág. 173.

2.5 Concepto de Presupuesto

Si los recursos naturales, el trabajo y el capital con que cuenta una empresa fueran abundantes o se renovarían por tiempo indefinido, los sujetos económicos no tendrían la necesidad de cuantificar que medios se necesitan para conseguir un determinado fin y de donde se va obtener la financiación precisa para su adquisición.

La palabra presupuesto se compone de dos raíces latinas: *Pre*: que significa antes de, o delante de; y *Supuesta*: hecho, formado. Por lo que la definición etimológica de la palabra presupuesto es, antes de lo hecho.

El documento contable en que se expresan los ingresos y gastos futuros de un período determinado, se llama presupuesto. En todo presupuesto se distinguen los siguientes títulos o partes: Ingresos.- que incluyen el conjunto global de las entradas percibidas; y Gastos o Egresos.

Como herramienta de la administración, un presupuesto es "la estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo, en un período determinado"⁷

A diferencia de la contabilidad tradicional, los presupuestos están orientados hacia el futuro y no hacia el pasado, aún cuando en su función de control, el presupuesto puede compararse con los resultados reales (pasados) y de esta forma determinar y analizar las variaciones ocurridas.

⁷ DEL RIO González Cristóbal, *El Presupuesto*, Pág. 1-5.

2.6 CLASIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

La clasificación de los presupuestos se basa en las características particulares de cada uno de ellos. A continuación se enlistan de acuerdo a sus aspectos sobresalientes:

Por el tipo de empresa:

- Públicos.- Son realizados por el Gobierno, por los Estados, por empresas descentralizadas para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias.
- Privados.- Se utilizan en las empresas particulares como instrumento de la administración.

Por su Contenido:

- Principales.- Presentan los elementos principales de los presupuestos elaborados por toda la entidad.
- Auxiliares.- Muestran las operaciones estimadas por cada departamento o área que integra la compañía.

Por su forma:

- Flexibles.- Este tipo de presupuestos consideran anticipadamente las variaciones que pudieran ocurrir, pueden ser ajustados por posibles cambios o fluctuaciones. Son resultado de la consideración anticipada de las variaciones que puedan existir en los ingresos y las ventas, lo que conduce los cambios factibles en los volúmenes de producción y por consiguiente a los gastos.
- Fijos.- Este tipo de presupuestos permanecen invariables por el tiempo que abarque el presupuesto. La razón que los mantiene inflexibles es la razonable

exactitud con que fueron elaborados, por lo que la institución se ve obligada a apearse lo mejor posible a su contenido.

Por su duración:

- Cortos.- Abarcan un año o menos.
- Largos.- Son formulados para periodos de más de un año.

La determinación del periodo que un presupuesto abarca depende del tipo de operaciones que realice la empresa.

Por la técnica de valuación:

- Estimados.- Este tipo de presupuestos son elaborados sobre bases empíricas. Pueden ser determinados sobre experiencias anteriores. Representan la probabilidad más o menos razonable de que suceda lo que se ha planeado.
- Estándar.- Son formulados sobre bases científicas. Por eliminar en porcentajes elevados las posibilidades de error, sus cifras representan los resultados que se deben obtener.

Por su reflejo en los Estados Financieros:

- De posición financiera.- Este tipo de presupuestos se presentan mediante el Estado de Posición Financiera o Balance General Presupuestado. Muestra la posición estática que tendría la empresa en caso de que los supuestos se realizaran.
- De resultados.- En ellos se muestran las posibles utilidades a obtener en un periodo futuro.
- De costos.- Muestran las posibles erogaciones a efectuar por costo total o por cualquiera de los componentes de este. Son establecidos en base a los pronósticos e ventas.

Por su finalidad:

- De promoción.- Son utilizados para los proyectos financieros y de expansión, por lo cual es necesario estimar los ingresos y los egresos que hayan de efectuarse en el periodo que abarque el presupuesto.
- De aplicación.- Son elaborados para la solicitud de créditos. Son un pronóstico general sobre la distribución de los recursos con que cuenta o contará la empresa.
- De fusión.- Son utilizados para determinar las operaciones a realizar de una conjunción de entidades o compañías filiales.
- Por áreas y niveles de responsabilidad.- Estos presupuestos se enfocan en cuantificar la responsabilidad de los encargados de las diversas áreas y niveles que integran a una organización.
- Por programas.- Son preparados generalmente por entidades gubernamentales, descentralizadas, patronatos entre otras. Sus cifras presentan los gastos en relación con los objetivos que persiguen, determinando el costo de las actividades específicas que cada entidad debe realizar para lograr la realización de los programas su cargo.
- Base cero.- Es realizado sin considerar las experiencias pasadas. Este tipo de presupuestos trata de evaluar cada año todos los programas y gastos de una entidad. En su elaboración se establecen programas, metas, objetivos y se toman decisiones relativas a la política base de la organización. Analiza en detalle las diversas actividades que se deben de llevar a cabo para implantar un programa, se seleccionan las alternativas que permitan obtener los resultados deseados y se hace un estudio comparativo de sus beneficios y costos correspondientes. Este tipo de presupuestos resultan ser muy costosos y con información extemporánea, pero es útil para evitar vicios, repeticiones y obsolescencia.

De trabajo:

Son utilizados por cualquier entidad en las etapas del proceso administrativo de previsión, planeación y formulación, se clasifican en:

- Presupuestos parciales.- Son elaborados en forma analítica; muestran las operaciones estimadas por cada departamento. En base a ellos se elaboran los:
- Presupuestos previos.- Constituyen la fase anterior a la elaboración definitiva, están sujetos a estudios y a aprobación, para dar resultado al:
- Presupuesto definitivo.- Es aquel que se va a utilizar en el periodo al que se refiera el presupuesto, en base a este se ejercerán, coordinarán y controlarán las actividades necesarias para alcanzar las metas establecidas. La experiencia obtenida por este tipo de presupuestos da lugar a los:
- Presupuestos Maestros o Tipo.- En este tipo de presupuestos solo se hacen o se ajustan los que tengan variación substancial, motivo por el cual con la utilización de estos presupuestos se ahorra tiempo, dinero y esfuerzo; sin embargo deben de ser revisados constantemente.

2.6 OBJETIVO DE LOS PRESUPUESTOS

Los objetivos de los presupuestos abarcan todas las etapas del proceso administrativo; sus objetivos son:

- Tener anticipadamente todo lo necesario para la elaboración y ejecución del presupuesto. Este objetivo se relaciona con la Previsión, primer etapa del proceso administrativo.
- Planificar unificada y sistemáticamente cada una de las posibles acciones necesarias para el logro de los objetivos.
- Lograr que exista una adecuada, precisa y funcional estructura y desarrollo de la entidad con la finalidad de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos preestablecidos. La elaboración de presupuestos departamentales permite percibir si cada uno de ellos realiza las funciones establecidas. Este objetivo se relaciona con etapa el proceso administrativo de Organización.
- Lograr una relación estrecha y coordinada de todas las secciones, para lograr los objetivos de la entidad. La influencia que el presupuesto desempeña en cada una de las áreas de la organización se basa en la dependencia que surge al desarrollar el presupuesto de un departamento, debido a que al formular el presupuesto de este es necesario auxiliarse de los presupuestos de los demás departamentos, creando de esta forma una mayor integración o coordinación entre estos.

- Otro objetivo de los presupuestos es facilitar la aplicación de las políticas a seguir y la toma de decisiones.
- Realizar comparaciones oportunas entre lo presupuestado y los resultados reales, lo que da lugar a variaciones, las cuales se deben de analizar y estudiar para realizar los ajustes pertinentes a los presupuestos. Este objetivo se relaciona con el Control, última área del proceso administrativo.

CAPITULO 3

DESARROLLO DE UN PRESUPUESTO
EN UNA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

3.1 CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Al elaborar sus presupuestos, las instituciones formulan sus planes a largo plazo y la forma en que van a asignar sus recursos a los departamentos o diversas áreas que conforman a la institución.

En una Agrupación Política la carencia de una medida de utilidades o lucro aumenta la necesidad de que la organización plantee sus prioridades antes de iniciar el desarrollo de su presupuesto; por lo cual requiere de un mecanismo explícito de planeación para establecer sus metas y determinar la forma de asignación de recursos para decidir el programa de las actividades que realizara.

Para una plena comprensión del proceso de planificación y control de utilidades es necesario familiarizarse con las metas a lograr, de igual forma conocer los objetivos y procedimientos técnicos y efectos de la actividad presupuestaria.

El desarrollo del caso práctico que se presenta en este capítulo se basó en las actividades y respectivas erogaciones de una Agrupación Política Nacional que cuenta con registro ante el Instituto Federal Electoral. En cuanto a los ingresos por financiamiento público, estos se calcularon conforme a los lineamientos que marca el IFE y los ingresos por financiamiento privado se obtuvieron de la asignación de una cuota fija mensual a los militantes de la Agrupación Política. En el financiamiento privado también se contemplan los ingresos obtenidos por recuperaciones de los eventos como sorteos, ventas editoriales y cuotas de recuperación por la organización de los eventos a realizar.

En cuanto al aspecto fiscal, es necesario mencionar que una Agrupación Política esta exenta del IVA y que en términos del artículo 95 fracción XVI de la Ley del ISR las agrupaciones políticas son consideradas como Persona Moral no Contribuyente por lo que están exentas del Impuesto sobre la Renta; por lo que en este caso práctico sólo se anexó una cedula de impuestos por pagar por la única obligación que tienen ante la SHCP que es la

presentación y pago de retenciones de ISR y de IVA, el pago de estos impuestos retenidos se efectúa de manera mensual.

Por principio se muestran los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de Diciembre del 2001. Posteriormente se encuentra la forma de determinación del financiamiento público a recibir en el ejercicio 2002, dicho financiamiento se otorga en base a los gastos en las actividades específicas del ejercicio inmediato anterior, los cuales se toman del Estado de Resultados del 2001.

El segundo punto a determinar son los ingresos por financiamiento privado el cual se obtiene de las cuotas de los militantes y de los simpatizantes. También forman parte del financiamiento privado los ingresos por conferencias y sorteos así como las ventas editoriales que se realicen.

Los siguientes aspectos a considerar son las erogaciones por las actividades en Educación y Capacitación Política, en Investigación Socioeconómica y política y las Tareas Editoriales. Las actividades realizadas y las erogaciones incurridas para la realización de estas se detallan en las cédulas concentradoras por cada una de estas actividades.

El último aspecto a considerar son los Gastos Indirectos relacionados con las tres actividades, dichos gastos indirectos contienen los honorarios al personal administrativo, la renta de las oficinas, el servicio telefónico, la papelería y artículos de oficina, la energía eléctrica y los gastos por mantenimiento del equipo y de las instalaciones, así como la renta de los espacios publicitarios.

AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL

Balance General al 31 de Diciembre del 2001

ACTIVO		PASIVO	
<u>Activo Circulante</u>		<u>Pasivo a Corto Plazo</u>	
Bancos	12,000	Acreeedores Diversos	42,000
Cuentas por cobrar	-	Impuestos por Pagar	9,200
Inversiones en Valores	-		
Gastos por amortizar	500	Suma Pasivo	51,200
Suma Activo Circulante	12,500		
		PATRIMONIO DE LA AGRUPACION	
<u>Activo Fijo</u>		Patrimonio de la Agrupación	5,000
Mobiliario y Eqpo de Ofna	62,000	Superavit Del Ejercicio	137,250
Deprec Mob y Eqpo de Ofna	- 18,600		
Equipo de Cómputo	66,089		
Deprec de Eqpo de Cómputo	- 19,827	Suma Patrimonio	142,250
Equipo de Transporte	121,717		
Deprec de Eqpo de Transporte	- 30,429		
Suma Activo Fijo	180,950		
		SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO	193,450
SUMA ACTIVO	193,450		

AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL

Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2001

INGRESOS		
Financiamiento Público	1,200,000	
Financiamiento Privado	<u>897,000</u>	
TOTAL INGRESOS		2,097,000
 GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		
En Educación y Capac Política	630,000	
En Inv Socioeconómica y Política	568,750	
Gastos en Tareas Editoriales	445,000	
Gastos Indirectos	<u>324,000</u>	
TOTAL GASTOS		1,967,750
 PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		
Rendimientos Financieros	10,000	
Gastos Financieros	<u>2,000</u>	
TOTAL DE PRODUCTOS Y GTOS FINANCIEROS		<u>8,000</u>
 SUPERAVIT DEL EJERCICIO		 <u><u>137,250</u></u>

Determinación del Financiamiento Público a Recibir

El financiamiento público a recibir se otorga en base a los gastos en actividades específicas erogados en el ejercicio inmediato anterior.

Los gastos efectuados en 2001 son:

En educación y capacitación política	630,000	
En investigación socioeconómica y política	568,750	
En tareas editoriales	445,000	
Gastos indirectos	324,000	
TOTAL GASTOS EJERCICIO 2001		1,967,750

Por los gastos indirectos, las agrupaciones políticas reciben el 15% de financiamiento, por lo que el monto del financiamiento público a recibir será:

En educación y capacitación política	630,000	
En investigación socioeconómica y política	568,750	
En tareas editoriales	445,000	
Gastos indirectos	48,600	
TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A RECIBIR		<u>1,692,350</u>

Dicho financiamiento es otorgado de la siguiente manera:

60% Abril	1,015,410
40% Agosto	676,940

Desglose del Financiamiento Privado Recibido en 2001

		Incremento 2002		
		%	Incremento	Cantidad incrementada
Cuotas de militantes				
Número de militantes	400			
Cuota mensual por militante	150			
Ingresos mensuales	60,000			
Ingreso anual por militantes	720,000	20%	144,000	864,000
Cuotas simpatizantes	65,000	20%	13,000	78,000
Autofinanciamiento				
Conferencias	45,000	15%	6,750	51,750
Sorteos	52,000	15%	7,800	59,800
Venta Editorial	<u>15,000</u>	15%	2,250	17,250
TOTAL FINANCIAMIENTO PRIVADO	897,000		173,800	1,070,800
TOTAL FINANCIAMIENTO PRIVADO PRESUPUESTADO 2002				1,070,800

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Financiamiento Privado

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cuotas Militantes	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	864,000
Cuotas Simpatizantes	13,000	-	13,000	-	13,000	-	13,000	-	13,000	-	13,000	-	78,000
Autofinanciamiento	14,950	17,250	14,950	8,625	-	8,625	14,950	8,625	8,625	23,575	-	8,625	128,800
Conferencias	-	8,625	-	8,625	-	8,625	-	8,625	-	8,625	-	8,625	51,750
Sorteos	14,950	-	14,950	-	-	-	14,950	-	-	14,950	-	-	59,800
Venta Editorial	-	8,625	-	-	-	-	-	-	8,625	-	-	-	17,250
SUMA FINANC PRIVADO	114,900	106,500	114,900	89,250	85,000	89,250	114,900	89,250	102,250	119,150	85,000	89,250	1,070,800

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Desglose de los Gastos por Educación y capacitación Política

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Foros de capacitación política
- Foros de capacitación cívica
- Foros de capacitación electoral
- Talleres y cursos
- Difusión política y electoral
- Diseño y redacción de talleres
- Ruedas de prensa

EROGACIONES INCURRIDAS	Erogaciones 2001	%	Incremento 2002	
			Monto Incremento	Presupuesto
Coordinación de eventos	120,000.00	25%	30,000.00	150,000.00
Honorarios a ponentes	220,000.00	25%	55,000.00	275,000.00
Impuestos Retenidos	-	25%	-	85,000.00
Renta auditorios y salas de conferencias	80,000.00	25%	20,000.00	100,000.00
Equipo de capacitación	45,000.00	25%	11,250.00	56,250.00
Material didáctico	30,000.00	25%	7,500.00	37,500.00
Gastos de viaje	70,000.00	25%	17,500.00	87,500.00
Gastos de transportación	20,000.00	25%	5,000.00	25,000.00
Elaboración de bitácoras	45,000.00	25%	11,250.00	56,250.00
TOTAL DE EROGACIONES	630,000.00	25%	157,500.00	872,500.00

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL

GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA

GASTOS POR ACTIVIDADES REALIZADAS

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Foros de capacitación política	30,267	3,333	-	-	75,300	3,333	-	-	45,267	3,333	-	-	160,833
Foros de capacitación cívica	-	31,167	2,533	-	-	73,200	3,733	-	-	46,867	3,333	-	160,833
Foros de capacitación electoral	-	-	32,967	3,033	-	-	73,300	3,633	-	-	44,567	3,333	160,833
Talleres y cursos	8,828	12,787	8,828	12,787	8,828	12,787	8,828	12,787	8,828	12,787	8,828	12,787	129,688
Difusión política y electoral	5,625	7,500	5,625	7,500	5,625	7,500	5,625	7,500	5,625	7,500	5,625	7,500	78,750
Diseño y redacción de talleres	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	67,500
Ruedas de prensa	-	-	-	9,688	-	-	-	9,688	-	-	-	9,688	29,063
TOTAL GTOS EDUCAC Y CAPC	50,345	60,412	55,578	38,632	95,378	102,445	97,112	39,232	65,345	76,112	67,978	38,932	787,501

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

Concentrado de Errogaciones Realizadas

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	Máy	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de eventos	11,875	11,375	12,375	6,875	15,875	16,375	15,875	6,875	15,375	15,375	14,875	6,875	150,000
Honorarios a ponentes	21,354	22,354	22,854	12,604	30,354	27,854	28,354	12,604	27,354	28,854	27,854	12,604	275,000
Renta auditorios y salas de conferencias	5,450	8,783	8,083	7,617	6,650	9,983	10,683	8,217	6,650	10,383	9,583	7,917	100,000
Equipo de capacitación	4,625	5,125	4,825	1,875	6,125	5,925	6,225	1,875	6,125	5,825	5,825	1,875	56,251
Materiales de oficina	2,550	3,050	3,750	1,250	4,650	4,250	3,750	1,250	4,050	3,950	3,750	1,250	37,500
Gastos de viaje	-	4,375	-	4,375	20,417	24,792	20,417	4,375	-	4,375	-	4,375	87,500
Gastos de transportación	-	1,458	-	1,458	5,417	6,875	5,417	1,458	-	1,458	-	1,458	25,000
Elaboración de bitácoras	4,491	3,891	3,691	2,578	5,891	6,391	6,391	2,578	5,791	5,891	6,091	2,578	56,250
EDUCACIÓN Y CAPC POLÍTICA	50,345	60,412	55,578	38,632	95,378	102,445	97,112	39,232	65,345	76,112	67,978	38,932	787,501

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Educación y Capacitación Política - Foros de Capacitación

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Foros de capacitación política													
Coordinación de eventos	7,500	-	-	-	11,500	-	-	-	11,000	-	-	-	30,000
Honorarios a ponentes	13,333	-	-	-	22,333	-	-	-	19,333	-	-	-	55,000
Renta auditorios y salas de conferencias	2,533	3,333	-	-	3,733	3,333	-	-	3,733	3,333	-	-	20,000
Equipo de capacitación	2,750	-	-	-	4,250	-	-	-	4,250	-	-	-	11,250
Material didáctico	1,300	-	-	-	3,400	-	-	-	2,800	-	-	-	7,500
Gastos de viaje	-	-	-	-	20,417	-	-	-	-	-	-	-	20,417
Gastos de transportación	-	-	-	-	5,417	-	-	-	-	-	-	-	5,417
Elaboración de bitácoras	2,850	-	-	-	4,250	-	-	-	4,150	-	-	-	11,250
Suma foros de capacitación política	30,267	3,333	-	-	75,300	3,333	-	-	45,267	3,333	-	-	160,833
Foros de capacitación cívica													
Coordinación de eventos	-	7,000	-	-	-	12,000	-	-	-	11,000	-	-	30,000
Honorarios a ponentes	-	14,333	-	-	-	19,833	-	-	-	20,833	-	-	55,000
Renta auditorios y salas de conferencias	-	2,533	2,533	-	-	3,733	3,733	-	-	4,133	3,333	-	20,000
Equipo de capacitación	-	3,250	-	-	-	4,050	-	-	-	3,950	-	-	11,250
Material didáctico	-	1,800	-	-	-	3,000	-	-	-	2,700	-	-	7,500
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	20,417	-	-	-	-	-	-	20,417
Gastos de transportación	-	-	-	-	-	5,417	-	-	-	-	-	-	5,417
Elaboración de bitácoras	-	2,250	-	-	-	4,750	-	-	-	4,250	-	-	11,250
Suma foros de capacitación política	-	31,167	2,533	-	-	73,200	3,733	-	-	46,867	3,333	-	160,833
Foros de capacitación electoral													
Coordinación de eventos	-	-	8,000	-	-	-	11,500	-	-	-	-	-	30,000
Honorarios a ponentes	-	-	14,833	-	-	-	20,333	-	-	-	10,500	-	55,000
Renta auditorios y salas de conferencias	-	-	2,633	3,033	-	-	4,033	3,633	-	-	3,333	3,333	20,000
Equipo de capacitación	-	-	2,950	-	-	-	4,350	-	-	-	3,950	-	11,250
Material didáctico	-	-	2,500	-	-	-	2,500	-	-	-	2,500	-	7,500
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	20,417	-	-	-	-	-	20,417
Gastos de transportación	-	-	-	-	-	-	5,417	-	-	-	-	-	5,417
Elaboración de bitácoras	-	-	2,050	-	-	-	4,750	-	-	-	4,450	-	11,250
Suma foros capacitación electoral	-	-	32,967	3,033	-	-	73,300	3,633	-	-	44,567	3,333	160,833
TOTAL FOROS DE CAPACITACIÓN	30,267	34,500	35,500	3,033	75,300	76,533	77,033	3,633	45,267	50,200	47,900	3,333	482,500

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Concentración de Erogaciones en Foros de Capacitación

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Coordinación de eventos	7,500	7,000	8,000	-	11,500	12,000	11,500	-	11,000	11,000	10,500	-	90,000
Honorarios a ponentes	13,333	14,333	14,833	-	22,333	19,833	20,533	-	19,333	20,833	19,833	-	163,000
Renta auditorios y salas de conferencias	2,533	5,867	5,167	3,033	3,733	7,067	7,767	3,633	3,733	7,467	6,667	3,333	60,000
Equipo de capacitación	2,750	3,250	2,950	-	4,250	4,050	4,350	-	4,250	3,950	3,950	-	33,750
Materia didáctica	1,300	1,800	2,500	-	3,400	3,000	2,500	-	2,800	2,700	2,500	-	22,500
Gastos de viaje	-	-	-	-	20,417	20,417	20,417	-	-	-	-	-	61,250
Gastos de trasporteación	-	-	-	-	5,417	5,417	5,417	-	-	-	-	-	16,250
Elaboración de bitácoras	2,850	2,250	2,050	-	4,250	4,750	4,750	-	4,150	4,250	-	-	33,750
TOTAL GASTOS FOROS DE CAPAC	30,267	34,500	35,500	3,033	75,900	76,533	77,033	3,633	45,267	50,200	47,900	3,333	482,500

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Educación y Capacitación Política - Talleres y cursos

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de eventos	1,875	1,875	1,875	1,875	1,875	1,875	1,875	1,875	1,875	1,875	1,875	1,875	22,500
Honorarios a ponentes	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	41,250
Renta auditorios y salas de conferencias	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	15,000
Equipo de capacitación	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	11,251
Material didáctico	625	625	625	625	625	625	625	625	625	625	625	625	7,500
Gastos de viaje	-	2,917	-	2,917	-	2,917	-	2,917	-	2,917	-	2,917	17,500
Gastos de transportación	-	1,042	-	1,042	-	1,042	-	1,042	-	1,042	-	1,042	6,250
Elaboración de bitácoras	703	703	703	703	703	703	703	703	703	703	703	703	8,438
SUMA GTOS TALLERES Y CURSOS	8,828	12,787	129,688										

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Educación y Capacitación Política - Difusión Política y Electoral

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de eventos	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	15,000
Honorarios a ponentes	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	27,500
Renta auditorios y salas de conferencias	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	10,000
Equipo de capacitación	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	5,625
Material didáctico	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	3,750
Gastos de viaje	-	1,458	-	1,458	-	1,458	-	1,458	-	1,458	-	1,458	8,750
Gastos de transportación	-	417	-	417	-	417	-	417	-	417	-	417	2,500
Elaboración de bitácoras	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	5,625
DIFUSIÓN POLIT Y ELECT	5,625	7,500	78,750										

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Educación y Capacitación Política - Diseño y Redacción de Talleres

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de eventos	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	15,000
Honorarios a ponentes	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	2,292	27,500
Renta auditorios y salas de conferencias	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	10,000
Equipo de capacitación	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	5,625
Material didáctico	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	3,750
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de transportación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elaboración de bitácoras	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	469	5,625
DISEÑO Y REDACC TALLERES	5,625	67,500											

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Educación y Capacitación Política - Ruedas de Prensa

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de eventos	-	-	-	2,500	-	-	-	2,500	-	-	-	2,500	7,500
Honorarios a ponentes	-	-	-	4,583	-	-	-	4,583	-	-	-	4,583	13,750
Renta auditorios y salas de conferencias	-	-	-	1,667	-	-	-	1,667	-	-	-	1,667	5,000
Equipo de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material didáctico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de transportación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elaboración de bitácoras	-	-	-	938	-	-	-	938	-	-	-	938	2,813
GASTOS RUEDAS DE PRENSA	-	-	-	9,688	-	-	-	9,688	-	-	-	9,688	29,063

Desglose de los Gastos por Investigación Socioeconómica y Política

ACTIVIDADES REALIZADAS

Análisis de eventos políticos

Encuestas a la población

Análisis político

Investigación socioeconómica

Investigación política

	Erogaciones 2001	%	Incremento 2002	
			Monto Incremento	Presupuesto
EROGACIONES INCURRIDAS				
Coordinación de investigación	115,000.00	22%	25,300.00	140,300.00
Coordinación de encuestas	28,750.00	22%	6,325.00	35,075.00
Honorarios a investigadores	150,000.00	22%	33,000.00	183,000.00
Cuotas y suscripciones	30,000.00	22%	6,600.00	36,600.00
Material bibliográfico	55,000.00	22%	12,100.00	67,100.00
Material de investigación	24,000.00	22%	5,280.00	29,280.00
Cuestionarios y Encuestas	6,000.00	22%	1,320.00	7,320.00
Honorarios encuestadores	120,000.00	22%	26,400.00	146,400.00
Gastos de viaje	30,000.00	22%	6,600.00	36,600.00
Gastos de transportación	10,000.00	22%	2,200.00	12,200.00
TOTAL DE EROGACIONES	568,750.00	22%	125,125.00	693,875.00
Impuestos Retenidos				100,955.00

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

GASTOS EN INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

COSTO POR ACTIVIDADES REALIZADAS

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Análisis de eventos políticos	13,140	15,174	13,140	15,174	13,140	15,174	13,140	15,174	13,140	15,174	13,140	15,174	169,885
Encuestas a la población	12,663	11,443	12,663	11,443	12,663	11,443	12,663	11,443	12,663	11,443	12,663	11,443	144,631
Análisis político	12,810	14,335	12,810	14,335	12,810	14,335	12,810	14,335	12,810	14,335	12,810	14,335	162,870
Investigación socioeconómica	11,468	10,248	11,468	10,248	11,468	10,248	11,468	10,248	11,468	10,248	11,468	10,248	130,296
Investigación política	6,878	7,488	6,878	7,488	6,878	7,488	6,878	7,488	6,878	7,488	6,878	7,488	86,193
GTOS EDUCAC Y CAPC POLIT	56,959	58,687	693,675										

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

GASTOS EN INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA
CONCENTRADO DE EROGACIONES REALIZADAS

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de investigación	11,692	11,692	11,692	11,692	11,692	11,692	11,692	11,692	11,692	11,692	11,692	11,692	140,300
Coordinación de encuestas	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	35,075
Honorarios a investigadores	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	183,000
Cuotas y suscripciones	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,600
Material bibliográfico	5,592	5,592	5,592	5,592	5,592	5,592	5,592	5,592	5,592	5,592	5,592	5,592	67,100
Materiales de investigación	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	29,280
Cuestionarios y encuestas	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	7,320
Honorarios encuestadores	12,200	12,200	12,200	12,200	12,200	12,200	12,200	12,200	12,200	12,200	12,200	12,200	146,400
Gastos de viaje	2,440	3,660	2,440	3,660	2,440	3,660	2,440	3,660	2,440	3,660	2,440	3,660	36,600
Gastos de transportación	763	1,271	763	1,271	763	1,271	763	1,271	763	1,271	763	1,271	12,200
GTOS INV SOC Y POLÍTICA	56,959	58,687	693,875										

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Investigación Socioeconómica y Política - Análisis de Eventos Políticos

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	Máy	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de investigación	3,508	3,508	3,508	3,508	3,508	3,508	3,508	3,508	3,508	3,508	3,508	3,508	42,090
Honorarios a investigadores	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	45,750
Cuotas y suscripciones	763	763	763	763	763	763	763	763	763	763	763	763	9,150
Materia bibliográfico	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	16,775
Materia de investigación	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	7,320
Gastos de viaje	-	1,525	-	1,525	-	1,525	-	1,525	-	1,525	-	1,525	9,150
Honorarios encuestadores	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,600
Gastos de transportación	-	508	-	508	-	508	-	508	-	508	-	508	3,050
GTOS EVENTOS POLÍTICOS	13,140	15,174	169,685										

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Investigación Socioeconómica y Política - Encuestas a la Población

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de encuestas	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	35,075
Honorarios a investigadores	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,600
Cuotas y suscripciones	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	7,320
Materia bibliográfica	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	13,420
Cuestionarios y encuestas	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	7,320
Gastos de viaje	1,220	-	1,220	-	1,220	-	1,220	-	1,220	-	1,220	-	7,320
Materia de investigación	488	488	488	488	488	488	488	488	488	488	488	488	5,856
Honorarios encuestadores	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	29,280
Gastos de transportación	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	2,440
GASTOS POR ENCUESTAS	12,663	11,443	144,631										

ESTA TESIS NO SE
DE LA BIBLIOTECA

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Investigación Socioeconómica y Política - Análisis Político

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de investigación	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	35,075
Honorarios a investigadores	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	3,813	45,750
Cuotas y suscripciones	763	763	763	763	763	763	763	763	763	763	763	763	9,150
Material bibliográfico	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	1,398	16,775
Material de investigación	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	7,320
Gastos de viaje	-	1,525	-	1,525	-	1,525	-	1,525	-	1,525	-	1,525	9,150
Honorarios encuestadores	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,600
Gastos de transportación	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	3,050
GTOS ANALISIS POLITICO	12,810	14,335	162,870										

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Investigación Socioeconómica y Política - Investigación Socioeconómica

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de investigación	2,338	2,338	2,338	2,338	2,338	2,338	2,338	2,338	2,338	2,338	2,338	2,338	28,060
Honorarios a investigadores	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,600
Cuotas y suscripciones	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	610	7,320
Material bibliográfico	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	1,118	13,420
Material de investigación	488	488	488	488	488	488	488	488	488	488	488	488	5,856
Gastos de viaje	1,220	-	1,220	-	1,220	-	1,220	-	1,220	-	1,220	-	7,320
Honorarios encuestadores	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	29,280
Gastos de transportación	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	2,440
INVEST SOCIOECONOMICA	11,468	10,248	130,296										

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Investigación Socioeconómica y Política - Investigación Política

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Coordinación de investigación	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	35,075
Honorarios a investigadores	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	18,300
Cuotas y suscripciones	305	305	305	305	305	305	305	305	305	305	305	305	3,660
Material bibliográfico	559	559	559	559	559	559	559	559	559	559	559	559	6,710
Material de investigación	244	244	244	244	244	244	244	244	244	244	244	244	2,928
Gastos de viaje	-	610	-	610	-	610	-	610	-	610	-	610	3,660
Honorarios encuestadores	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	14,640
Gastos de transpormación	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	1,220
GASTOS DE INVEST POLITICA	6,878	7,488	86,193										

Desglose de los Gastos por Tareas Editoriales

PUBLICACIONES REALIZADAS

- Publicación mensual
- Publicación bimestral
- Folleto
- Volantes
- Propaganda de divulgación

	Erogaciones 2001	%	Incremento 2002	
			Monto Incremento	Presupuesto
EROGACIONES INCURRIDAS				
Diseño de materiales y publicaciones	110,000.00	25%	27,500.00	137,500.00
Edición de materiales y publicaciones	80,000.00	25%	20,000.00	100,000.00
Impresión de materiales y publicaciones	30,000.00	25%	7,500.00	37,500.00
Coordinación de tareas editoriales	135,000.00	25%	33,750.00	168,750.00
Distribución de materiales y publicaciones	90,000.00	25%	22,500.00	112,500.00
Impuestos Retenidos	-	-	53,750.00	53,750.00
TOTAL DE EROGACIONES	445,000.00	25%	165,000.00	610,000.00

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

GASTOS POR TAREAS EDITORIALES

GASTOS POR ACTIVIDADES REALIZADAS

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Publicación mensual	18,542	18,542	18,542	18,542	18,542	18,542	18,542	18,542	18,542	18,542	18,542	18,542	222,500
Publicación bimestral	10,156	17,656	10,156	17,656	10,156	17,656	10,156	17,656	10,156	17,656	10,156	17,656	166,875
Folleros	11,719	2,656	10,313	4,063	10,313	2,656	11,719	2,656	10,313	4,063	10,313	2,656	83,438
Volantes	-	4,209	511	4,209	511	4,209	511	4,209	511	4,209	511	4,209	27,813
Propaganda de divulgación	4,635	4,635	4,635	4,635	4,635	4,635	4,635	4,635	4,635	4,635	4,635	4,635	55,625
SUMA GTOS TALLERES Y CURSOS	45,052	47,699	44,157	49,105	44,157	47,699	45,563	47,699	44,157	49,105	44,157	47,699	556,250

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

GASTOS POR TAREAS EDITORIALES

Concentrado de Erogaciones Realizadas

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Diseño de materiales y publicaciones	12,604	10,313	12,604	10,313	12,604	10,313	12,604	10,313	12,604	10,313	12,604	10,313	137,500
Edición de materiales y publicaciones	7,917	8,750	7,917	8,750	7,917	8,750	7,917	8,750	7,917	8,750	7,917	8,750	100,000
Impresión de materiales y publicaciones	2,969	3,750	1,563	5,156	1,563	3,750	2,969	3,750	1,563	5,156	1,563	3,750	37,500
Coordinación de tareas editoriales	15,469	12,656	15,469	12,656	15,469	12,656	15,469	12,656	15,469	12,656	15,469	12,656	168,750
Distribución de materiales y publicaciones	6,094	12,230	6,605	12,230	6,605	12,230	6,605	12,230	6,605	12,230	6,605	12,230	112,500
SUMA GTOS TALLERES Y CURSOS	45,052	47,699	44,157	49,105	44,157	47,699	45,563	47,699	44,157	49,105	44,157	47,699	556,250

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Tareas Editoriales - Publicación Mensual

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Diseño de materiales y publicaciones	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	55,000
Edición de materiales y publicaciones	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	40,000
Impresión de materiales y publicaciones	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	15,000
Coordinación de tareas editoriales	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	67,500
Distribución de materiales y publicaciones	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	45,000
GASTOS PUBLIC MENSUAL	18,542	222,500											

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Tareas Editoriales - Publicación Bimestral

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Diseño de materiales y publicaciones	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	3,438	41,250
Edición de materiales y publicaciones	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	30,000
Impresión de materiales y publicaciones	-	1,875	-	1,875	-	1,875	-	1,875	-	1,875	-	1,875	11,250
Coordinación de tareas editoriales	4,219	4,219	4,219	4,219	4,219	4,219	4,219	4,219	4,219	4,219	4,219	4,219	50,625
Distribución de materiales y publicaciones	-	5,625	-	5,625	-	5,625	-	5,625	-	5,625	-	5,625	33,750
GASTOS PUBLIC BIMESTRAL	10,156	17,656	166,875										

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Tareas Editoriales - Folletos

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Diseño de materiales y publicaciones	3,438	-	3,438	-	3,438	-	3,438	-	3,438	-	3,438	-	20,625
Edición de materiales y publicaciones	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	15,000
Impresión de materiales y publicaciones	1,406	-	-	1,406	-	-	1,406	-	-	1,406	-	-	5,625
Coordinación de tareas editoriales	4,219	-	4,219	-	4,219	-	4,219	-	4,219	-	4,219	-	25,313
Distribución de materiales y publicaciones	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	16,875
GASTOS POR FOLLETOS	11,719	2,656	10,313	4,063	10,313	2,656	11,719	2,656	10,313	4,063	10,313	2,656	83,438

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Tareas Editoriales - Bolantes

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Diseño de materiales y publicaciones	-	1,146	-	1,146	-	1,146	-	1,146	-	1,146	-	1,146	6,875
Edición de materiales y publicaciones	-	833	-	833	-	833	-	833	-	833	-	833	5,000
Impresión de materiales y publicaciones	-	313	-	313	-	313	-	313	-	313	-	313	1,875
Coordinación de tareas editoriales	-	1,406	-	1,406	-	1,406	-	1,406	-	1,406	-	1,406	8,438
Distribución de materiales y publicaciones	-	511	511	511	511	511	511	511	511	511	511	511	5,625
SUMA GTOS TALLERES Y CURSOS	-	4,209	511	4,209	27,813								

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos en Tareas Editoriales - Folletos

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Diseño de materiales y publicaciones	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	13,750
Edición de materiales y publicaciones	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	10,000
Impresión de materiales y publicaciones	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	313	3,750
Coordinación de tareas editoriales	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	1,406	16,875
Distribución de materiales y publicaciones	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	11,250
SUMA GTOS TALLERES Y CURSOS	4,635	55,625											

Desglose de los Gastos Indirectos

	Erogaciones 2001	%	Incremento 2002	
			Monto Incremento	Presupuesto
EROGACIONES INCURRIDAS				
Sueldos personal administrativo	90,000.00	25%	22,500.00	112,500.00
Renta de oficinas	36,000.00	25%	9,000.00	45,000.00
Servicio telefónico	16,000.00	25%	4,000.00	20,000.00
Energía eléctrica	12,000.00	25%	3,000.00	15,000.00
Papelera y artículos de oficina	20,000.00	25%	5,000.00	25,000.00
Mantenimiento de equipo	40,000.00	25%	10,000.00	50,000.00
Renta de espacios publicitarios	110,000.00	25%	27,500.00	137,500.00
TOTAL DE EROGACIONES	324,000.00	25%	81,000.00	405,000.00

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos Indirectos de las Tres Actividades

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Sueldos personal administrativo	9,375	9,375	9,375	9,375	9,375	9,375	9,375	9,375	9,375	9,375	9,375	9,375	112,500
Renta de oficinas	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	45,000
Servicio telefónico	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	20,000
Energía eléctrica	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	15,000
Papelera y artículos de oficina	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	25,000
Mantenimiento de equipo	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	50,000
Renta de espacios publicitarios	11,458	11,458	11,458	11,458	11,458	11,458	11,458	11,458	11,458	11,458	11,458	11,458	137,500
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	33,750	405,000											

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Impuestos por Pagar

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
10% ISR RETENIDO HONORARIOS													
Honorarios Expositores	2,135	2,235	2,285	1,260	3,035	2,785	2,835	1,260	2,735	2,885	2,785	1,260	27,500
Honorarios Investigadores	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	18,300
Honorarios Encuestadores	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	18,300
Honorarios Coordinadores	4,196	3,865	4,246	3,415	4,596	4,365	4,596	3,415	4,546	4,265	4,496	3,415	49,413
SUMA	9,381	9,150	9,581	7,725	10,681	10,200	10,481	7,725	10,331	10,200	10,331	7,725	113,513

10% IVA RETENIDO HONORARIOS

Honorarios Expositores	2,135	2,235	2,285	1,260	3,035	2,785	2,835	1,260	2,735	2,885	2,785	1,260	27,500
Honorarios Investigadores	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	18,300
Honorarios Encuestadores	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	1,525	18,300
Honorarios Coordinadores	4,196	3,865	4,246	3,415	4,596	4,365	4,596	3,415	4,546	4,265	4,496	3,415	49,413
SUMA	9,381	9,150	9,581	7,725	10,681	10,200	10,481	7,725	10,331	10,200	10,331	7,725	113,513

TOTAL IMPUESTOS RETENIDO: 18,763 18,300 19,163 15,450 21,363 20,400 20,963 15,450 20,663 20,400 20,663 15,450 20,663 227,025

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Bancos		Gastos por Amortizar	Mobiliario y Equipo de Ofna	Deprec Mob y Equipo de Ofna
12,000	766,251	500	62,000	18,600
1,692,350	668,636			6,200
1,070,800	542,813			
7,800	232,315			
170,000	202,000			24,800
	405,000			
	130,000			
2,952,950	2,947,014			
5,936				

Equipo de Cómputo	Deprec Equipo de Cómputo	Equipo de Transporte	Deprec Equipo de Transp
66,089	19,827	121,717	30,429
	19,827		30,429
	39,653		60,859

Acreedores Diversos		Impuestos por Pagar		Patrimonio de la Agrupacion	Superavit Ej Anteriores
202,000	42,000	232,315	9,200	5,000	137,250
	170,000		85,000		
			100,956		
202,000	212,000		53,750		
	10,000				
		232,315	248,906		
			16,591		

Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Productos Financieros		Gastos de Operación	
1,692,350	1,692,350	1,070,800	1,070,800	7,800	7,800	851,251	
						769,591	
						596,563	
						405,000	
						56,456	
						2,678,861	2,678,861

Inversiones	Ingresos y Egresos		Superavit del Ejercicio
130,000	2,678,861	1,692,350	92,089
		1,070,800	
		7,800	
	2,678,861	2,770,950	
	92,089	92,089	

AGROPACION POLITICA NACIONAL

Folio de Caja del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2002

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	Difendo
INGRESOS														
SALDO INICIAL	12,000	10,031	21,021	37,116	706,536	429,123	129,220	153,478	560,139	394,172	255,843	121,867	12,000	5,936
Financiamiento Publico				1,013,410				676,940					1,692,350	
Cuentas de mantenes	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	864,000	
Cuentas temporales	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	78,000	
Autofinanciamiento	14,950	17,250	14,950	8,625	8,625	8,625	14,950	8,625	8,625	23,575		8,625	128,800	
Intereses					6,000				1,800				7,800	
Prestamos		40,000	30,000			100,000							170,000	
SUMA INGRESOS	99,950	89,250	99,950	1,096,035	85,000	80,625	99,950	757,565	93,625	95,575	85,000	80,625	2,763,150	
TOTAL DISPONIBLE	111,950	139,281	150,971	1,133,151	797,536	509,748	329,170	911,043	655,564	487,747	340,843	202,492	2,932,950	5,936

EGRESOS

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS

En Educacion y Capacitacion Politica	19,473	23,490	21,527	66,868	128,302	132,523	21,133	112,005	63,208	73,900	65,842	37,938	766,251	
En Invest Socioeconomica y Politica	21,942	22,634	21,942	89,497	88,806	89,497	54,856	56,584	54,856	56,584	54,856	56,584	668,636	
En Tareas Editoriales	17,553	18,651	17,195	74,364	70,965	72,421	44,394	46,629	42,988	48,035	42,988	46,629	542,813	
Gastos Indirectos de las tres Actividades	33,750	33,750	33,750	33,750	33,750	33,750	33,750	33,750	33,750	33,750	33,750	33,750	405,000	
Impuestos por Pagar	9,200	19,736	19,440	20,136	16,590	22,336	21,540	21,936	16,590	21,636	21,540	21,636	232,315	16,590
Pago Prestamos				42,000	30,000	30,000		50,000	30,000				202,000	
TOTAL EGRESOS	101,919	118,261	113,854	326,616	368,413	360,528	175,693	320,004	261,392	233,905	218,973	196,557	2,817,014	16,590
Salarios	10,031	21,021	37,116	896,536	429,123	129,220	153,478	590,139	394,172	255,843	121,867	5,936	133,936	
Financie								30,000					130,000	
Inversion				100,000										
SALDO FINAL	10,031	21,021	37,116	706,536	429,123	129,220	153,478	560,139	394,172	255,843	121,867	5,936	5,936	10,654

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Estado de Resultados Presupuestado del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2002

INGRESOS

Financiamiento Público

1.692.350

Financiamiento Privado

1.070.800

TOTAL INGRESOS

2.763.150

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

En Educación y Capac Política

851.251

En Inv Socioeconómica y Política

769.591

Gastos en Tareas Editoriales

596.563

Gastos Indirectos

461.456

TOTAL GASTOS

2.678.861

PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS

Rendimientos Financieros

7.800

TOTAL DE PRODUCTOS Y GTOS FINANCIEROS

7.800

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO

92.089

AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL.

Balance General Presupuestado al 31 de Diciembre del 2002

ACTIVO

Activo Circulante

Bancos	5.936	
Cuentas por cobrar	-	
Inversiones en Valores	130.000	
Gastos por amortizar	500	
Suma Activo Circulante	<u>136.436</u>	

Activo Fijo

Mobiliario y Eqpo de Ofna	62.000	
Deprec Mob y Eqpo de Ofna	- 24.800	37.200
Equipo de Cómputo	66.089	
Deprec de Eqpo de Cómputo	- 39.653	26.436
Equipo de Transporte	121.717	
Deprec de Eqpo de Transporte	- 60.859	60.859
Suma Activo Fijo	<u>124.494</u>	

SUMA ACTIVO

260.930

PASIVO

Pasivo a Corto Plazo

Acreedores Diversos	10.000
Impuestos por Pagar	16.591
Suma Pasivo	<u>26.591</u>

PATRIMONIO DE LA AGRUPACION

Patrimonio de la Agrupación	5.000
Superavit De Ejercicios Anteriores	137.250
Superavit Del Ejercicio	92.089
Suma Patrimonio	<u>234.339</u>

SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO

260.930

CONCLUSIONES

En una empresa la principal responsabilidad es con los inversionistas, los clientes, los acreedores. Por lo que las utilidades o resultados que esta obtenga dan la guía de lo bien que la empresa ha cumplido con sus responsabilidades.

Una Agrupación Política Nacional no necesita enfrentarse a inversionistas. Sin embargo deben de responder directamente a los cuestionamientos y requerimientos que el Instituto Federal Electoral le formule en cumplimiento de sus labores de supervisión.

Debido a la importancia de la fijación de los objetivos y la conducción de las operaciones en una empresa, la Planeación Financiera se ha convertido en una herramienta determinante en el éxito de las organizaciones.

Entre los principales objetivos de la Administración financiera se encuentran la obtención de fondos y recursos financieros, de igual forma el manejo eficiente de dichos fondos y recursos asignándolos a las diversas áreas o departamentos con que cuenta la institución para lograr de una manera óptima el cumplimiento de los objetivos mediante el análisis de los resultados.

Dentro de las organizaciones siempre existe la necesidad de tomar decisiones y fijar ciertos objetivos, motivos por los cuales es necesario realizar una Planeación Financiera por medio de la cual se obtenga una proyección de posibles situaciones y posibles resultados que puedan obtenerse en determinado periodo, por lo que con dicha planeación podrá obtenerse información suficiente para determinar los planes de acción a tomar por la organización para el cumplimiento de sus metas.

Para llevar a cabo la Planeación Financiera es necesaria la intervención de la mayoría de los miembros de la organización. Es importante que las personas que intervengan en la elaboración de los planes y presupuestos conozcan las metas que se desea alcanzar, que estén familiarizados con la misión de la empresa, de esta manera se incluirán todas las acciones y partidas a considerar para alcanzar los objetivos preestablecidos por la institución.

Considerando las bases teóricas a partir de las cuales se desarrollo el caso practico de esta tesis identificamos la importancia fundamental que tiene la Planeación financiera dentro de una Agrupación Política Nacional debido a las características propias de estas organizaciones, las cuales requieren de una adecuada asignación de recursos ya sean públicos o privados en los tres tipos de erogaciones permitidos por el Instituto Federal Electoral. Es por esto que una adecuada planeación ayuda a la Agrupación Política a distribuir de forma adecuada sus recursos evitando de esta manera sanciones por parte del propio Instituto Federal Electoral.

Sin embargo es importante remarcar que la existencia de una adecuada Planeación financiera es fundamental en cualquier tipo de organización independientemente del giro de la institución. En una empresa mercantil el principal objetivo de la planeación financiera es la obtención de utilidades; en una institución no lucrativa la planeación financiera tendrá como prioridad la adecuada aplicación de los recursos con que esta cuenta. Pero en los dos casos la existencia de la planeación financiera ayuda a visualizar los objetivos y a obtener una mejor organización de la empresa debido a la elaboración de los planes y programas fundamentados en los objetivos de la organización que sirven de base a la planeación financiera.

BIBLIOGRAFÍA

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Editorial Porrúa México 2001.

BURBANO, Ruiz Jorge
Presupuestos,
Ed. McGraw-Hill, México 1993.

WESTON Fred,
Fundamentos de Administración Financiera
Editorial Interamericana, México 1985

ORTEGA Ochoa Rosa Ma.
Análisis Financiero,
Editorial Pac, S.A. de C.V., México 1996

VISCONI, Jerry A.
Análisis Financiero. Principios y Métodos
Editorial Limusa, México 1982

RIVERO Torre Pedro
Cash Flow Estado de origen y aplicación de fondos y el control de gestión
Editorial Limusa, México 1985

MORENO Fernández Joaquín
La administración financiera del capital de trabajo
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
México 1998

ZAMORANO, Enrique
Equilibrio Financiero de las Empresas
Instituto Mexicano De Contadores Públicos
México 1996.

BOWLIN, Oswald
Análisis Financiero. Guía Técnica Para la Toma de Decisiones
Editorial McGraw-Hill
México 1982.

VAN, Horne James
Fundamentos de Administración financiera
Editorial Prentice Hall Hispanoamericana, S. A.
México 1994.

GALLARDO Cervantes Juan
Formulación y evaluación de Proyectos de Inversión
Nacional Financiera, México 2000.

HERNANDEZ, Samperi Roberto
Metodología de la Investigación
Segunda Edición
Editorial McGraw-Hill
México 2000.

WELSCH Glen A.
Presupuestos. Planificación y Control de Utilidades
Quinta Edición
Editorial Prentice-Hall. México 1998.

DEL RÍO González Cristóbal
El Presupuesto
Editorial Ecafsa, México 1999.

EMERY Douglas R.
Fundamentos de Administración Financiera
Editorial Prentice-Hall
México, 2000.

Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales
Editorial Planeta – De Agostini
Tomo III. España 1988.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN